



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación

# Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA Nº 19.438

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY  
GOBERNADOR

Dr. RAMIRO SIMÓN PADRÓS  
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION

Dr. PABLO ROBBIO SARA VIA  
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

Dr. LUIS MARÍA ZONE LARDIES  
DIRECTOR GENERAL

**Salta, Martes 2 de Diciembre de 2014**

Año C V I	<b>EDICIÓN DE 72 PÁGINAS</b>	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 5196063
APARECE LOS DÍAS HÁBILES	<b>TIRADA 210 EJEMPLARES</b>	
Dirección y Administración: <b>Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780</b> Página Web: <b>www.boletinoficialsalta.gov.ar</b> / E-mail: <b>boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar</b> <b>Horario de Atención al Público: Días Hábiles: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.</b>		
Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: <b>Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta</b> <b>Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja - E-mail: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar</b> <b>Horario de Atención al Público: Días Hábiles: Lunes a Viernes de 8,30 a 12,30 hs.</b>		
<b>Ley 4337</b>		
ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.		
ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.		

# TARIFAS

## I - PUBLICACIONES

(Texto: hasta 200 palabras, el excedente se cobrará \$ 0.30 por palabra)

RESOLUCION DELEGADA S.G.G. N° 206D/14

SECCION ADMINISTRATIVA	Precio p/día de Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$	70.-
Remate Administrativo	\$	80.-
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$	80.-
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$	80.-
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$	70.-
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	\$	80.-
Asambleas Comerciales	\$	50.-
Estado/s Contable/s (Por cada página)	\$	220.-
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	\$	50.-
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$	40.-
Avisos Generales	\$	70.-
Excedente por palabra	\$	0,30
II - SUSCRIPCIONES	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 400.-	\$ 250.-
(*) Página Web	\$ 360.-	\$ 220.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 550.-	\$ 350.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 200.-	-.-
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 8.-	\$ 10.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág.	De 101 a 200 pág. De 201 a 300 pág.
Precio por Separatas y Ediciones Especiales	\$ 30.-	\$ 45.- \$ 60.-
Separatas y Ediciones Especiales	De 301 a 400 pág.	De 401 a 500 pág. De 501 a 600 pág.
Precio por Separatas y Ediciones Especiales	\$ 75.-	\$ 90.- \$ 110.-
Precio por Separata y Ediciones Especiales. Más de 601 páginas	\$ 130.-	
IV - FOTOCOPIAS	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de Decretos Sintetizados, Anexos de Decretos, Resoluciones Ministeriales y Delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,50	\$ 5.-
V - COPIAS DIGITALIZADAS	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,50	\$ 5.-
VI - ARANCEL		
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial	\$ 10.-	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, J, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

# SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

	<i>Pág.</i>
N° 3559 del 28/11/14 - M. Ec. Infr. y Serv. Publ. - Aprueba Convenio con Municipios de San Antonio de los Cobres y Tolar Grande. Rehabilitación y Mejoramiento de Vías de Infraestructura Ferroviaria Ramal C-14 .....	8151
N° 3560 del 28/11/14 - M. S. - Aprueba Contrato de Locación de Servicios. Lic. Natalia Martin .....	8152
N° 3564 del 28/11/14 - S.G.G. - Declara de Interés Pcial. el Proyecto de "Creación de Casas Plegables" .....	8153
N° 3569 del 28/11/14 - M. Ec. Infr. y Serv. Publ. - Incorporación Presupuestaria - Ejercicio 2014 - Administración Central .....	8153
N° 3570 del 28/11/14 - M.G. - Designa a la Esc. Maryel del Carmen Sierra Saravia, como Adjunta del Registro Notarial N° 189 de esta ciudad .....	8154
N° 3571 del 28/11/14 - M. Ec. Infr. y Serv. Publ. - Incorporación Preupuestaria - Ejercicio 2014 - Administración Central .....	8155
N° 3572 del 28/11/14 - M.S.P. - Ratifica Resolución N° 062-P/14 del Instituto Provincial de Salud de Salta. Afectación de Personal a la Cámara de Diputados C.P.N. María Fernanda Correa .....	8156
N° 3573 del 28/11/14 - M. Ec. Infr. y Serv. Publ. - Incorporación Presupuestaria - Ejercicio 2014 - Administración Central .....	8157
N° 3574 del 28/11/14 - M.D.H. - Aprueba Addenda I del Convenio de Ejecución de Políticas Sociales, suscripta con la Municipalidad de Villa San Lorenzo Modifica Cláusulas del "Subprograma Plan Alimentario Provincial" .....	8158
N° 3575 del 28/11/14 - M. Ec. Infr. y Serv. Publ. - Transferencia de Partidas Presupuestarias - Ejercicio 2014 - Administración Central .....	8158
N° 3577 del 28/11/14 - M. Ec. Infr. y Serv. Publ. - Incorporación Presupuestaria - Ejercicio 2014 - Administración Central .....	8159

### DECRETOS SINTETIZADOS

N° 3561 del 28/11/14 - M. Ec. Infr. y Serv. Publ. - Autoriza Comisión de Servicios en Carácter de Colaboración a la Cámara de Diputados. Sra. Graciela Cristina Nordmann .....	8160
N° 3562 del 28/11/14 - M.D.H. - Prórroga de designación temporaria. Sra. Miriam del Pilar Villamayor Uro .....	8160
N° 3563 del 28/11/14 - M. Ec. Infr. y Serv. Publ. - Prórroga de designación temporaria. Lic. Luis Ernesto Menu Fuchser .....	8160
N° 3565 del 28/11/14 - M. Ec. Infr. y Serv. Publ. - Prórroga de designación temporaria. Ing. Javier Miguel Issa Joya .....	8161
N° 3566 del 28/11/14 - M.D.H. - Designa Personal Temporario. Kinesióloga Gabriela María Lorena Alanís .....	8161
N° 3567 del 28/11/14 - M. Ec. Infr. y Serv. Publ. - Prórroga de designación temporaria. Ing. Zamarian Muñoz, Gustavo Federico .....	8161

N° 3568 del 28/11/14 - M. G. - Prórroga de designaciones temporarias. Sras. Laura Verónica Mancilla y María Paula Agüero .....	8161
N° 3576 del 28/11/14 - M. Ed. C. y Tec. - Prórroga de designación temporaria. Srta. María Soledad Toledo .....	8161
N° 3578 del 28/11/14 - M.S. - Dispone pase a situación de Retiro Voluntario del Sub Oficial Mayor de la Policía de la Pcia. Sergio Ernesto Pedraza .....	8162
N° 3579 del 28/11/14 - M.S.P. - Subsidio. Paciente Rodrigo Alvarado .....	8162
N° 3580 del 28/11/14 - M.S. - Rechaza Recursos de Reconsideración interpuestos por el Cabo Omar Alberto Mamaní y Cabo Primero Nilo Miguel Angel Reyes de la Policía de la Pcia., contra el Dcto. N° 509/12 .....	8162

## RESOLUCIONES DELEGADAS

N° 685D del 27/11/14 - M.S.P. - Aprueba Texto de la Carta de Servicios de la Secretaría de Planeamiento y Relaciones con la Comunidad .....	8162
N° 697D del 27/11/14 - M. Ec. Infr. y Serv. Publ. - Aprueba Contrato de Locación de Obra. Lic. Miriam de Abajo .....	8162
N° 698D del 27/11/14 - M. Ec. Infr. y Serv. Publ. - Aprueba Contrato de Locación de Obra. Arq. Pedro Daniel Fernández .....	8163
N° 699D del 27/11/14 - M. Ec. Infr. y Serv. Publ. - Aprueba Contrato de Locación de Obra. Ing. Ricardo Javier Tolaba Perez .....	8164

## RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

N° 681D del 26/11/14 - M. Ed. C. y Tec. - Beneficios Jubilatorios. Sra. Laimés Elba Silvia .....	8165
N° 682D del 26/11/14 - M. Ed. C. y Tec. - Beneficios Jubilatorios. Sra. Guantay Carmen Rosa .....	8165
N° 683D del 26/11/14 - M. Ed. C. y Tec. - Beneficios Jubilatorios. Sra. Susana Beatriz Mori de Bourges .....	8166
N° 684D del 26/11/14 - M. Ed. C. y Tec. - Beneficios Jubilatorios. Sra. Felisa Rodrigues .....	8166
N° 686D del 27/11/14 - M.S.P. - Beneficios Jubilatorios. Sra. María Matilde Cufre .....	8166
N° 687D del 27/11/14 - M.S.P. - Beneficios Jubilatorios. Lic. Susana Gabriela D' Andrea .....	8166
N° 688D del 27/11/14 - M.S.P. - Beneficios Jubilatorios. Sr. Héctor Norberto Chauque .....	8166
N° 689D del 27/11/14 - M.S.P. - Beneficios Jubilatorios. Sra. Angélica Quinto .....	8167
N° 690D del 27/11/14 - M.S.P. - Beneficios Jubilatorios. Dra. María Ester Epifani .....	8167
N° 691D del 27/11/14 - M.S.P. - Beneficios Jubilatorios. Dra. Martha Alicia Catania .....	8167
N° 692D del 27/11/14 - M.S.P. - Beneficios Jubilatorios. Sra. Elsa Rosenda Acuña .....	8167
N° 693D del 27/11/14 - M.S.P. - Beneficios Jubilatorios. Sra. Silvia Castillo .....	8167
N° 694D del 27/11/14 - M.S.P. - Beneficios Jubilatorios. Sra. Eulalia Elsa Zarate .....	8168
N° 695D del 27/11/14 - M.S.P. - Acepta Renuncia. Dr. Mario Alberto Heredia .....	8168
N° 696D del 27/11/14 - M.S.P. - Beneficios Jubilatorios. Sra. Nilda Rosa Gómez .....	8168
N° 700D del 28/11/14 - M.S. - Dcto. N° 3798/12. Aclaratoria. Pase a Retiro Obligatorio del Sargento de la Policía de la Pcia. José Alfredo Vargas .....	8168

## RESOLUCION

N° 100045213 - Dirección de Vialidad de Salta - N° 1956/2014 Fijar la Unidad Multa (U.M.) .....	8168
---	------

**LICITACIONES PUBLICAS**

Pág.

N° 100045210 - Municipalidad de la Ciudad de Salta - N° 70/14 .....	8170
N° 100045196 - Cooperadora Asistencial de la Capital - N° 30/14 .....	8171
N° 100045195 - Cooperadora Asistencial de la Capital - N° 29/14 .....	8171
N° 100044924 - U.C.E.P.E. Salta - N° 52/14 .....	8171
N° 100044923 - U.C.E.P.E. Salta - N° 51/14 .....	8172

**CONCURSOS DE PRECIOS**

N° 100045209 - Municipalidad de la Ciudad de Salta - N° 48/14 .....	8172
N° 100045188 - Municipalidad de la Ciudad de Salta - N° 47/14 .....	8172

**CONTRATACIONES DIRECTAS**

N° 100045206 - Ministerio Público de la Provincia de Salta - N° 43/14 - Adjudicación .....	8173
N° 100045205 - Ministerio Público de la Provincia de Salta - N° 78/14 - Adjudicación .....	8173
N° 100045187 - Dirección de Vialidad de Salta - N° 148/2014 .....	8173
N° 100045186 - Dirección de Vialidad de Salta - N° 147/2014 .....	8174
N° 100045185 - Aguas del Norte - Co.S.A.ySa. - Expte. N° 6798/14 - Adjudicación .....	8174

**REMATE ADMINISTRATIVO**

N° 100045157 - Ministerio Público de la Provincia de Salta - Vehículos Varios p/Mercedes L. Saka de García Cainzo .....	8174
--	------

**CONCESIONES DE AGUA PUBLICA**

N° 400005658 - Secretaría de Recursos Hídricos - Expte. N° 34-13.507/48 - Matrícula 112 - Dpto. Rosario de Lerma - Río Corralito .....	8175
N° 100045126 - Secretaría de Recursos Hídricos - Expte. N° 0090034-187821/2014-0/1 - Proyecto Norte S.R.L. y "La Ciénaga S.R.L." - Catastro N° 166323 - Dpto. Capital - B° Privado "Jardines de San Lorenzo" .....	8176
N° 100045098 - Secretaría de Recursos Hídricos - Expte. N° 34-205653/14 - Firma El Cochucho S.A. Matrícula N° 5089 - Dpto. Chicoana - Río La Viña o Agua Chuya .....	8176

**NOTIFICACIONES ADMINISTRATIVAS**

N° 100045176 - Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, Notifica al Sr. Jesús Ángel David Tejerina Disposición N° 268/14 .....	8176
N° 100045144 - Instituto Provincial de Vivienda - Sres. Cruz, Juan Carlos y Puca, Susana del Carmen .....	8177
N° 100045140 - Instituto Provincial de Vivienda - Sres. Retamozo Rubén y Nieto Orlanda .....	8177

**CONVOCATORIA A AUDIENCIA PUBLICA**

N° 100045194 - Ministerio de Ambiente y Prod. Sust. - Finca San Miguel S.A. - Expte. N° 0050119-1709/2011-0- Cambio de Uso de Suelo - Agroganadería - Inmueble Matrícula N° 4386 - Dpto. Anta, para el día 15/12/14 .....	8178
---	------

**CITACION ADMINISTRATIVA**

N° 100045189 - Unidad de Regularización Dominial Ley 6915 - Expte. N° 0110011-233814/2014- A Titulares de Dominio y/o quienes se consideren con Derechos sobre Inmueble en Pasaje Los Crisantemos 20 de Salta Capital - Sección C, Manzana 61 B -Parcela 14, Matrícula 17542 .....	8178
--	------

## Sección JUDICIAL

### EDICTOS DE MINAS

Pág.

N° 100045204 - Eugenia I - Expte. N° 19.813 - Dpto. Los Andes - Salar del Hombre Muerto .....	8179
N° 100045068 - Quevar Vigésimo Primera - Expte. N° 20.997	
- Dpto. Los Andes - Lugar: El Quevar.....	8179

### SUCESORIOS

N° 400005689 - Vilte, Marta Ramona - Expte. N° 473.254/14 .....	8179
N° 400005687 - Acuña Flores, Luisa - Expte. N° 489.484/14 .....	8179
N° 400005686 - León Ilda y Carrazan Avelino - Expte. N° 19339/09 - Tartagal .....	8180
N° 400005685 - Fernández Aydee Irene - Expte. N° 22982/13 - Tartagal .....	8180
N° 400005684 - Guzmán Mario - Aquino María Luisa - Expte. N° 22937/13 - Tartagal .....	8180
N° 400005683 - Boggione, Marta Elena - Expte. N° 487.034/14 .....	8180
N° 400005682 - Herrera, José Servando - Expte. N° 1-489.912/14 .....	8180
N° 400005681 - Tebes, Reynaldo Emeterio - Expte. N° 483.106/14 .....	8181
N° 400005679 - Adriana Estela López - Expte. N° 487.933/14 .....	8181
N° 100045214 - Guanca Cruz - Flores Domingo Concepción - Expte. N° 390.638/12 .....	8181
N° 100045198 - Orquera Isabel Mafalda - Expte. N° 478424/14 .....	8181
N° 100045183 - Figueroa Orlando Antonio - Expte. N° 478.769/14 .....	8181
N° 100045180 - Papi, Rina - Expte. N° 481.827/2014 .....	8182
N° 100045177 - Aviles de Farfán, Victoria - Farfán, Juan Gregorio - Expte. N° 484.100/14 .....	8182
N° 100045175 - Guerra, Aniceto y/o Anizeto - Expte. N° 16818/13 - San José de Metán .....	8182
N° 100045166 - Sergio Marcelo Galean - Expte. N° 22.531/13 - Tartagal .....	8182
N° 400005671 - Isola, Pedro Ernesto - Expte. N° 354.621/11 .....	8182
N° 400005668 - Lang Mario - Ibarra Amalia Yolanda - Expte. N° 2-400.398/12 .....	8183
N° 400005667 - Laxi, Luis Anatolio - Expte. N° 2-481.685/14 .....	8183

### REMATE JUDICIAL

N° 100045211 - Por Fabiana Soledad Palacios - Juicio Expte. N° 24369/01 - San José de Metán .....	8183
---	------

### EDICTO DE QUIEBRA

N° 100045165 - De los Ríos, Luis Guillermo s/Concurso Preventivo Hoy Quiebra	
- Expte. N° 16035/01 - Informe Final y Proyecto de Distribución .....	8183

### CONCURSOS PREVENTIVOS

N° 100045197 - Ragone Miguel - Expte. B-92818/96 - Conclusión Concurso .....	8184
N° 100045076 - Ingeniero J.R. Martínez S.A. Concurso	
Preventivo (Pequeño) - Expte. N° 488.953/14 .....	8184

### EDICTOS JUDICIALES

N° 100045212 - Peñaloza, Víctor Humberto - Expte. N° 13.303/14 - Tartagal .....	8184
N° 100045203 - Tarjeta Naranja S.A. c/Torino, Miguel Angel - Expte. N° 420908/13 .....	8184
N° 100045202 - Tarjeta Naranja S.A. c/Portal, Ivan Christian - Expte. N° 399306/12 .....	8185
N° 100045201 - Tarjeta Naranja S.A. c/Trefilio, Claudia Anabel - Expte. N° 435551/13 .....	8185
N° 100045199 - Tarjeta Naranja S.A. c/Frías, Julio - Expte. N° 456506/13 .....	8185

## Sección COMERCIAL

### CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

Pág.

N° 100045191 - Carrocerías Ayusa SRL .....	8185
N° 100045190 - Nexos Salud Sociedad de Responsabilidad Limitada .....	8186

### ASAMBLEAS COMERCIALES

N° 100045193 - La Veloz Hoteles S.A. - Extraordinaria .....	8188
N° 100045192 - La Veloz Hoteles S.A. - Ordinaria .....	8188
N° 100045121 - Complejo Teleférico Salta S.E. - Extraordinaria .....	8189

### AVISO COMERCIAL

N° 400005680 - Estancia El Carmen S.A. - Modificación del Estatuto - Aumento de Capital .....	8189
---	------

## Sección GENERAL

### ASAMBLEAS

N° 100045208 - Club Atlético Libertad, para el día 30/12/14 .....	8190
N° 100045207 - Aero Club Salta, para el día 13/12/14 .....	8190
N° 100045184 - Centro de Vendedores Ambulantes y con Parada Fija y Afines de Salta, para el día 29/12/14 .....	8190

### FE DE ERRATA

N° 100045200 - De las Ediciones 19.435, 19.436 y 19.437 de Fechas 27 - 28/11 y 01/12/14 - Citación Administrativa Unidad de Regularización Dominial - Inmueble Matrícula N° 126.091 - Salta Capital .....	8190
---	------

### RECAUDACION CASA CENTRAL

N° 100045215 - Del día 01/12/14 .....	8191
---------------------------------------	------

### RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

N° 400005688 - Del día 01/12/14 .....	8191
---------------------------------------	------

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

Salta, 28 de Noviembre de 2014

DECRETO N° 3559

Ministerio de Economía, Infraestructura  
y Servicios Públicos

Expediente N° 320-221.389/2014-0

VISTO el Convenio suscripto entre Belgrano Cargas y Logística S.A., el Gobierno de la Provincia de Salta y los Municipios de San Antonio de los Cobres y Tolar Grande en fecha 10 de septiembre de 2014; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el objetivo del mismo es trabajar mancomunadamente para la rehabilitación y mejoramiento de vías de la infraestructura ferroviaria del ramal C14 en el tramo comprendido entre San Antonio de los Cobres y Socompa, entre las progresivas km. 1328 y 1703;

Que la Provincia de Salta y los Municipios intervinientes se comprometen a poner a disposición el personal necesario para dichos trabajos y la empresa Belgrano Cargas y Logística S.A. tendrá a cargo la dirección y supervisión de los trabajos que se realicen en ese tramo;

Que los Municipios firmantes facilitarán las remuneraciones del personal y la provisión de vehículos para traslado, ropa, elementos de seguridad y alimentos durante el tiempo que se lleven adelante los trabajos;

Que asimismo la Provincia por su parte realizará las gestiones para la incorporación presupuestaria de fondos que serán remitidos mensualmente a las Municipalidades con el fin de efectivizar los pagos al personal;

Que el Acuerdo se enmarca en el Convenio de fecha 25/03/96 firmado entre el Estado Nacional y la Provincia de Salta con intervención de la Empresa Ferrocarril General Belgrano Cargas S.A. aprobado por Decreto Nacional N° 5/98 y ratificado por Ley Provincial N° 6887, en virtud de cual la Provincia de Salta tienen a su cargo la concesión para la explotación de los Servicios Interurbanos de Pasajeros, en el corredor ferroviario Salta- Socompa, Ramal C-14;

Que ha tomado la debida intervención la Secretaría de Servicios Públicos, dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y el servicio jurídico del mencionado Ministerio;

Que a fin que dar cumplimiento a lo establecido en el Convenio aludido, se hace necesario el dictado del instrumento legal pertinente de aprobación;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Apruébase el Convenio entre Belgrano Cargas y Logística S.A., representada por su presidente el Lic. Marcelo Mariano Bosch, el Gobierno de la Provincia de Salta, representada por el Señor Gobernador Dr. Juan Manuel Urtubey, los Municipios de San

Antonio de los Cobres y Tolar Grande, representados por los señores Intendentes Leopoldo Arsenio Salva y Sergio Alejandro Villanueva respectivamente, el que como Anexo forma parte de este instrumento.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente del Ejercicio 2014.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Parodi (I.)**

**VERANEXO**

Salta, 28 de Noviembre de 2014

DECRETO N° 3560

**Ministerio de Seguridad**

Expediente N° 341-205.130/14

VISTO el Contrato de Locación de Servicio celebrado entre la Policía de la Provincia y la Licenciada en Museología, Natalia Martin; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el objetivo de dicho contrato, es contar con un Profesional que efectúe las tareas de asesoramiento relacionado con los proyectos educativos y culturales, capacitación al personal policial e investigación de colección, etc;

Que se procedió al análisis de sus antecedentes, resultando sus referencias académicas y laborales las más adecuadas para asesorar profesionalmente a la citada institución Policial;

Que resulta indispensable para el debido cumplimiento de los objetivos asignados al Organismo mencionado, contar con la prestación de personal idóneo y que reúne el perfil y la idoneidad que el caso requiere;

Que cabe mencionar que se procedió conforme las instrucciones impartidas en el Memorandum N° 001/14, contándose con la autorización pertinente según constancias de fs. 02/03;



Que de las actuaciones referenciadas surge la imputación preventiva del gasto del Servicio Administrativo Financiero y el dictamen legal favorable de la Asesoría Jurídica de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Seguridad;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicio celebrado entre la Policía de la Provincia de Salta y la Licenciada en Museología Natalia Martín, D.N.I. N° 27.635.604, el que como Anexo forma parte integrante del presente instrumento.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la partida respectiva de la Policía de la Provincia-ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Cornejo D'Andrea - Parodi (I.)**

Salta, 28 de Noviembre de 2014

DECRETO N° 3564

**Secretaría General de la Gobernación**

Expediente N° 01-258.641/14

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Diputados, solicita se declare de Interés Provincial, el proyecto de "Creación de casas plegables"; y,

CONSIDERANDO:

Que conforme lo manifiesta el citado Cuerpo Legislativo mediante la Declaración N° 134/14 (Expediente N° 91-34.320/14), el mismo es realizado por los alumnos: Matías Bonafede, David San Ramón, Belén Arzelán, Nicolás Sanz Navamuel, Rosario Peyrote, Milagro Laconi y Gonzalo Cardona, estudiantes de la carrera de Ingeniería Civil e Industrial de la Universidad Católica de Salta que obtuvo el primer puesto a nivel nacional, en el Primer Rally Latinoamericano de Innovación; representarán a la Provincia en el Foro Mundial de Educación a realizarse en Dubai del 03 al 06 de diciembre de 2014;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de acontecimientos.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial, el proyecto de "Creación de casas plegables".

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Parodi (I.)**

Salta, 28 de Noviembre de 2014

DECRETO N° 3569

**Ministerio de Economía, Infraestructura  
y Servicios Públicos**

**Secretaría de Finanzas**

Exptes. Nos 11-200.345/14, 11-198.979/14, 234-134.463/14, 11-203.377/14, 11-203.367/14, 11-207.065/14, 321-192.217/14, 348-202.215/14 Cpde. 1, 16-61.980/10 Cpde. 1049, 11-213.010/14 y 236-185.264/14

VISTO los pedidos de incorporaciones de partidas presupuestarias efectuados por diversos Servicios Administrativos Financieros de Administración Central, referidos al Ejercicio 2.014 y;

CONSIDERANDO:

Que las partidas a incorporar corresponden a los rubros TCap - Plan Mas Cerca - ENOHA (Tr), Petróleo IPPIS, TC Inst. Nac. Asuntos indígenas, TCap - Plan Mas Cerca - SsOP (Tr), TCap - Plan Mas Cerca - SSDUV (Tr), Gas Cop. Mun., Gas RG y Dism. de Caja y Bancos;

Que la Ley N° 7.813 de Presupuesto Ejercicio 2.014, en su artículo 19 autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar presupuestariamente el excedente que se produzca en la ejecución de cada rubro de recursos y/o financiamiento o se encuentren disponibles al inicio del

mismo por conceptos y/o importes de recursos y/o fuentes financieras no previstas en dicha ley;

Que asimismo, el artículo 25 de la Ley N° 7.813 autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar los recursos no comprometidos al cierre del ejercicio anterior, en la cuenta pertinente del rubro fuentes financieras, ampliando en igual monto las partidas de gastos y/o aplicaciones financieras correspondientes;

Que debe procederse a incorporar tales recursos y ampliar las respectivas partidas de erogaciones en las jurisdicciones pertinentes de la Administración Centralizada y Entidades Autárquicas;

Que deben ratificarse las incorporaciones presupuestarias efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto, con encuadre a lo previsto en artículo 11 del Decreto N° 211/14;

Por ello,

### **El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Incorpóranse al Presupuesto Ejercicio 2.014 de Administración Central, las partidas de Recursos por Rubro correspondientes a TCap - Plan MasCerca - ENOHSa (Tr), Petróleo IPPIS, TC Inst. Nac. Asuntos indígenas, TCap - Plan Mas Cerca - SsOP (Tr), TCap - Plan Mas Cerca - SSDUV (Tr), Gas Cap. Mun., Gas RG y Dism. de Caja y Bancos, con encuadre en lo dispuesto en artículos 19 y 25 de la Ley N° 7.813, por un importe total de \$ 9.842.889,50 (Pesos nueve millones ochocientos cuarenta y dos mil ochocientos ochenta y nueve con cincuenta centavos), de acuerdo al detalle obrante en Anexo 1 que forma parte del presente decreto.

Art. 2° - Dispónese, de conformidad con lo establecido en artículo 1° de este instrumento, la incorporación de las partidas de erogaciones de Administración Central, por el importe mencionado en el mismo, según detalle obrante en Anexos II a XII integrantes de este instrumento.

Art. 3° - Ordénase, de conformidad con lo dispuesto en artículo 2° del presente instrumento, una incorporación de partidas en el Presupuesto Ejercicio 2.014 de la Jurisdicción 18 - Instituto Provincial de los Pueblos Indígenas de Salta, por un monto total de \$ 83.818,63 (Pesos ochenta y tres mil ochocientos dieciocho con sesenta y tres centavos), de acuerdo al detalle obrante en Anexo XIII del presente decreto.

Art. 4° - Ratifícanse con encuadre en el artículo 11 del Decreto N° 211/14, las incorporaciones de partidas presupuestarias Ejercicio 2.014, efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto mediante Batch Nos 6342782, 6343111, 6349269, 6349286, 6354754, 6357847, 6359389, 6365383, 6367601, 6382049 y 6444593, que contienen los movimientos presupuestarios previstos en artículos 1° y 2° de este decreto.

Art. 5° - Comuníquense a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, las incorporaciones presupuestarias efectuadas por este decreto, conforme lo dispuesto en artículo 19 de la Ley N° 7.813.

Art. 6° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 7° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Parodi (I.)**

Salta, 28 de Noviembre de 2014

DECRETO N° 3570

### **Ministerio de Gobierno**

Expte. N° 41-251.372/14

VISTO el expediente de referencia, mediante el cual la Esc. Dollí Isabel Nakhle, en su carácter de Titular del Registro Notarial N° 189, con sede en la Ciudad de Salta, solicita la designación de la Esc. Maryel del Carmen Sierra Saravia, como Adjunta de ese Registro; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que la designación de la Escribana Adjunta, es una facultad del Poder Ejecutivo, que la ejerce a pedido del titular del Registro, siempre y cuando el propuesto reúna los requisitos legales, para cuyo fin es necesario un informe del Colegio de Escribanos de Salta;

Que en las actuaciones de referencia, el Colegio de Escribanos señala que la Esc. Maryel del Carmen Sierra Saravia, se encuentra inscrita en el Registro de Aspirantes de ese Colegio y que de conformidad con lo normado por el Artículo 4°, inc. e) del Decreto N° 2582/00, la misma ha aprobado el Curso de Capacitación Profesional durante el año 2005;

Que mediante Acta N° 2142, el Consejo Directivo del Colegio de Escribanos, consideró que de conformi-

dad con las previsiones del Decreto N° 2582/00, Art. 4°, inc. a), la Escribana Dolli Isabel Nakhle, justificó la necesidad de dicha adjunción, resolviendo por ello elevar las actuaciones al Poder Ejecutivo para el dictado del instrumento legal pertinente;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Gobierno, ha tomado la intervención que le compete;

Por ello;

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la Escribana Maryel del Carmen Sierra Saravia, D.N.I. N° 23.316.688, como Adjunta del Registro Notarial N° 189, con sede en la Ciudad de Salta, a cargo de la Escribana Dolli Isabel Nakhle, en mérito a las razones precedentemente enunciadas y conforme a las previsiones del Decreto N° 2582/00.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Sylvester - Parodi (I.)**

Salta, 28 de Noviembre de 2014

DECRETO N° 3571

**Ministerio de Economía, Infraestructura  
y Servicios Públicos**

**Secretaría de Finanzas**

Expte. N° 20-212.924/14 Cpde. 2

VISTO la necesidad de incorporar el mayor ingreso percibido del Sistema Integrado de Transporte Automotor (SISTAU) en el Ejercicio 2.014, y;

CONSIDERANDO:

Que en la ejecución de Recursos por Rubro - Transferencias Corrientes del Sector Público Nacional - Sistema de Integrado de Transporte Automotor (SISTAU) surge una mayor recaudación de ingresos;

Que la Ley N° 7.813 de Presupuesto Ejercicio 2.014, en su artículo 19 autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar presupuestariamente el excedente que se produzca en la ejecución de cada rubro de recursos y/o financiamiento;

Que debe procederse a incorporar tales recursos y ampliar las respectivas partidas de erogaciones en la jurisdicción pertinente de la Administración Central;

Que asimismo debe reflejarse la incidencia que este movimiento tiene en el Presupuesto Ejercicio 2.014 de la Sociedad Anónima de Transporte Automotor (SAETA);

Que debe ratificarse la incorporación presupuestaria efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto, con encuadre a lo previsto en el artículo 11 del Decreto N° 211/14;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Incorpórase al Presupuesto Ejercicio 2.014 de Administración Central, con encuadre en lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N° 7.813, el excedente de recursos percibidos en la cuenta del Sistema Integrado de Transporte Automotor (SISTAU), por \$ 2.747.689,78 (Pesos dos millones setecientos cuarenta y siete mil seiscientos ochenta y nueve con setenta y ocho centavos), originados en asignaciones provenientes del mencionado Sistema, con destino a las Empresas de Transporte Automotor de Pasajeros de carácter urbano y suburbano, según detalle obrante en Anexo I que forma parte del presente decreto.

Art. 2° - Dispónese, de conformidad con lo establecido en artículo 1° del presente instrumento, la incorporación de las partidas de erogaciones de Administración Central, por el importe citado en el mismo, según detalle obrante en Anexo II integrante de este instrumento.

Art. 3° - Apruébase, con encuadre en los artículos 7° y 19 de la Ley 7.813, la incorporación de recursos, y su correspondiente ampliación de partidas de gastos, en el Presupuesto Ejercicio 2.014 de la Sociedad Anónima de Transporte Automotor (SAETA), por un importe total de \$ 2.747.689,78 (Pesos dos millones setecientos cuarenta y siete mil seiscientos ochenta y nueve con setenta y ocho centavos), según detalle obrante en Anexo III del presente decreto.

Art. 4° - Ratifícase la incorporación de partidas presupuestarias Ejercicio 2.014, con encuadre en lo previsto en el artículo 11 del Decreto N° 211/14, efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto mediante Batch N° 6378290, que contiene los movimientos presupuestarios previstos en el presente decreto.

Art. 5° - Comuníquese a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, la incorporación efectuada por este decreto, conforme lo dispuesto en artículo 19 de la Ley N° 7.813.

Art. 6° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 7° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Parodi (I.)**

Salta, 28 de Noviembre de 2014

**DECRETO N° 3572**

**Ministerio de Salud Pública**

Expte. n° 32.415/14 - código 74

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se solicita la ratificación de la Resolución n° 062-P/14, emanada del Instituto Provincial de Salud de Salta (I.P.S.S.), y

**CONSIDERANDO:**

Que por la citada resolución se autoriza la afectación de la C.P.N. María Fernanda Correa, D.N.I. n° 24.338.806, a la Cámara de Diputados de la Provincia de Salta, hasta el 28 de febrero de 2015, dejando establecido que conserva la titularidad de su cargo en la planta permanente del citado Instituto;

Que los organismos competentes tomaron la intervención previa que les corresponde.

Por ello, de acuerdo a lo establecido en el Decreto n° 810/01,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Ratifícase la Resolución n° 062-P/14, emanada del Instituto Provincial de Salud de Salta (I.P.S.S.), cuya copia certificada forma parte del presente.

Art. 2° - Déjase establecido que la afectación de la C.P.N. María Fernanda Correa, D.N.I. n° 24.338.806, tendrá vigencia desde la fecha de la toma de posesión y mientras duren las necesidades de servicios o hasta el 28 de febrero de 2015, lo que ocurra primero.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Villa Nougés - Parodi (I.)**

Salta, 23 de Septiembre de 2014

**RESOLUCION N° 062-P/14**

**Instituto Provincial de Salud de Salta**

VISTO la nota de fecha 24 de julio de 2014 -Expediente N° 32.415/2014 Código 74-, a través de la cual el Sr. Presidente de la Cámara de Diputados de la Provincia de Salta solicita la afectación de la C.P.N. María Fernanda Correa, a fin de que preste servicios en esa Cámara de Diputados; y

**CONSIDERANDO:**

Que la C.P.N. María Fernanda Correa es personal de la planta permanente de este Instituto Provincial de Salud de Salta;

Que no existen objeciones para hacer lugar a lo solicitado, siendo necesario dictar el acto administrativo que formalice dicha afectación;

Por Ello, conforme Ley N° 7127 y en ejercicio de las facultades conferidas por Decreto N° 846/13;

**El Presidente del Directorio del Instituto Provincial de Salud de Salta**

**RESUELVE:**

Artículo 1° - Hacer Lugar a lo solicitado por el Sr. Presidente de la Cámara de Diputados de Salta. Por lo tanto, la C.P.N. María Fernanda Correa - Legajo Personal N° 24.338.806- prestará servicios en calidad de "personal afectado" en la Cámara de Diputados, desde y hasta que el Sr. Gobernador mediante Decreto lo disponga.

Artículo 2° - Dejar Establecido que la C.P.N. María Fernanda Correa conserva la titularidad de su cargo en la Planta Permanente del I.P.S.; que sus haberes mensuales continuarán a cargo de este organismo y que, consecuentemente, la Cámara de Diputados de Salta -a través de su oficina de Personal- deberá remitir en forma mensual los registros de asistencia del profesional afectado.

Artículo 3° - Agregar al Expediente N° 32.415/2014 - Cód. N° 74 y elevar al Ministerio de Salud Pública. a fin de que se gestione su ratificación mediante Decreto del Poder Ejecutivo Provincial.

Artículo 4° - Notificar, efectuar las comunicaciones pertinentes, insertar en el Libro de Resoluciones y Archivar.

**Dr. Luis Gabriel Chagra Dib**  
Presidente del Directorio  
Instituto Pcial. de Salud de Salta

Salta, 28 de Noviembre de 2014

DECRETO N° 3573

**Ministerio de Economía, Infraestructura  
y Servicios Públicos**

**Secretaría de Finanzas**

Expte. N° 125-200.413/14 Cpde. 1

VISTO el pedido de incorporación presupuestaria efectuado por la Secretaría de Obras Públicas, para el Ejercicio 2.014, y;

CONSIDERANDO:

Que por Ley N° 7.580, la Provincia de Salta autorizó la toma de un Préstamo para el financiamiento del Programa de Obras denominado "Abastecimiento de Agua Potable a Escuelas y Localidades de la Provincia de Salta";

Que mediante Resolución N° 405/09 del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas de la Nación se autorizó el endeudamiento contraído por la Provincia de Salta con el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional, cuyo financiamiento tiene por destino la ejecución del Programa enunciado en párrafo precedente, por el monto de hasta \$ 46.000.000,- (Pesos cuarenta y seis millones);

Que resulta necesario incorporar presupuestariamente el importe de \$ 3.852.689,73 (Pesos tres millones ochocientos cincuenta y dos mil seiscientos ochenta y nueve con setenta y tres centavos), para el programa mencionado, en función de lo acordado para el Ejercicio 2.014 por el citado Fondo;

Que el artículo 20 de la Ley N° 7.813, autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar las partidas de recursos por rubro y gastos por objeto, correspondientes a Préstamos o Programas de financiación de origen nacional o

internacional que se obtengan, incluyendo los financiamientos y contrapartes provinciales;

Que debe ratificarse la incorporación presupuestaria efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre en el artículo 11 del Decreto N° 211/14;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Incorpórase al Presupuesto Ejercicio 2.014 de Administración Central, con encuadre en lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley N° 7.813, el importe total de \$ 3.852.689,73 (Pesos tres millones ochocientos cincuenta y dos mil seiscientos ochenta y nueve con setenta y tres centavos) otorgados por el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional, de acuerdo al siguiente detalle:

**ADMINISTRACION CENTRAL**

**RECURSOS POR RUBRO: \$ 3.852.689,73**

**221100 PRESTAMOS RECIBIDOS \$ 3.852.689,73**

**221130 DE OTRAS INSTIT.**

**PÚBLICAS NACIONALES \$ 3.852.689,73**

**221131 DE OTRAS INSTIT.**

**PÚBLICAS NACIONALES \$ 3.852.689,73**

009000000000.221131.1011 FFFIR

Proy. 17 - Capital LP L7580 \$ 3.852.689,73

**GASTOS POR OBJETO \$ 3.852.689,73**

**(SEGÚN DETALLE OBRANTE**

**EN ANEXO I) \$ 3.852.689,73**

Art. 2° - La ejecución de la obra queca supeditada al previo cumplimiento de lo dispuesto en artículo 24 de la Ley N° 7.813 y a las condiciones particulares que establezca el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional.

Art. 3° - Ratificase la incorporación de partidas presupuestarias Ejercicio 2.014, efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre en el artículo 11 del Decreto N° 211/14, mediante Batch N° 6349011, que contiene los movimientos presupuestarios previstos en el artículo 1° del presente decreto.

Art. 4° - Comuníquese a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, la incorporación efectuada por este decreto, conforme lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley N° 7.813.

Art. 5° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Parodi (I.)**

Salta, 28 de Noviembre de 2014

DECRETO N° 3574

**Ministerio de Derechos Humanos**

Expediente n° 169.883/2014 - código 326 (corresponde 1)

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona la aprobación de la Addenda I del Convenio de Ejecución de Políticas Sociales, suscripta entre el Ministerio de Derechos Humanos y la Municipalidad de Villa San Lorenzo, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Convenio de Ejecución de Políticas Sociales celebrado entre el entonces Ministerio de Desarrollo Humano y el referido Municipio, aprobado por decreto n° 1616/10, se efectuó de conformidad al Convenio Marco oportunamente suscripto entre el Gobierno Provincial y los Municipios de la Provincia y lo dispuesto por decreto n° 472/10.

Que por la cláusula Cuarta de dicho Convenio de Ejecución, La Provincia transfiere a La Municipalidad la gestión operativa de los Subprogramas dependientes de la entonces Secretaria de Planificación, Gestión y Articulación de Programas del ex Ministerio de Desarrollo Humano, y los fondos, según la modalidad indicada en la misma.

Que por la Addenda I, cuya aprobación gestiona por estos obrados la Secretaría de Asistencia Crítica del Ministerio del rubro, se agrega a la cláusula Cuarta mencionada, dentro del "Subprograma Plan Alimentario Provincial", el inciso g), referido a la División Nutrivinculos - Comedores Infantiles; como también se agrega al Anexo I, el texto "Normativa de Funcionamiento de los Comedores Infantiles"; dejándose establecido que las restantes cláusulas del Convenio de Ejecución de Políticas Sociales, que no hayan sido modificadas en forma expresa, continúan vigentes en todos sus términos.

Que 48, la Administradora General del Servicio Administrativo Financiero informa que los Comedores

Infantiles referenciados, comenzaron a funcionar a partir del mes de agosto del corriente año.

Que la Unidad de Sindicatura Interna y Dirección General de Coordinación Jurídica, Técnica y Administrativa del Ministerio de Derechos Humanos, han tomado la debida intervención.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la Addenda I del Convenio de Ejecución de Políticas Sociales, suscripta entre el Ministerio de Derechos Humanos y la Municipalidad de Villa San Lorenzo, cuyo texto forma parte del presente decreto.

Art. 2° - La erogación resultante de lo dispuesto por el artículo 1°, correspondiente a los meses de agosto y setiembre de 2014, fue imputada a la cuenta 531004000100.415123.1004; y los meses de octubre a diciembre de 2014 a la cuenta 531018001000.415246.1052, del Ejercicio 2014.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Derechos Humanos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Cansino - Parodi (I.)**

**VERANXO**

Salta, 28 de Noviembre de 2014

DECRETO N° 3575

**Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos**

**Secretaría de Finanzas**

Exptes. Nos 59-209.682/14, 59-209.682/14 Cpde. 1, 70-204.644/14 Cpde. 2, 70-204.644/14 Cpde. 3, 159-221.865/14, 321-203.387/14, 125-218.871/14, 136-206.835/14 Cpde. 1, 136-199.447/14 Cpde.1 y 16-225.149/14

VISTO los pedidos de transferencias de partidas presupuestarias de erogaciones realizados para el Ejercicio 2.014 por diversos Servicios Administrativos Financieros de Administración Central, y;

**CONSIDERANDO:**

Que dichas transferencias tienen por finalidad acondicionar los créditos presupuestarios asignados mediante Decreto N° 211/14 de distribución de partidas Ejercicio 2.014, de conformidad a las necesidades de cada organismo;

Que el artículo 31 de la Ley N° 7.813, autoriza al Poder Ejecutivo a efectuar reestructuraciones o transferencias en los créditos presupuestarios asignados, las que no importarán un incremento del monto total del Rubro Gastos por Objeto asignado por dicha Ley;

Que resulta necesario aprobar las transferencias de partidas presupuestarias de Administración Central, para posibilitar la correcta imputación de gastos en el Ejercicio 2.014;

Que deben ratificarse las transferencias presupuestarias efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto, con encuadre a lo previsto en el artículo 11 del Decreto N° 211/14;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Apruébanse con encuadre en el artículo 31 de la Ley N° 7.813, las transferencias de partidas de gastos efectuadas en el Presupuesto Ejercicio 2.014 de Administración Central, por un importe total de \$ 8.519.070,96 (Pesos ocho millones quinientos diecinueve mil setenta y noventa y seis centavos), según detalle obrante en Anexos I a VIII de este decreto.

Art. 2° - Ratificanse las transferencias de partidas presupuestarias Ejercicio 2.014, efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre en el artículo 11 del Decreto N° 211/14, mediante Batch Nos 6378588, 6384222, 6388105, 6388276, 6388311, 6388340, 6392122 y 6399998, que contienen los movimientos presupuestarios previstos en el artículo 1° del presente instrumento.

Art. 3° - Comuníquese a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, las transferencias efectuadas por este decreto, conforme lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley N° 7.813.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Parodi (I.)**

Salta, 28 de Noviembre de 2014

**DECRETO N° 3577**

**Ministerio de Economía, Infraestructura  
y Servicios Públicos**

**Secretaría de Finanzas**

Expte. N° 272-209.460/14

VISTO el requerimiento de incorporación de partidas presupuestarias formulado por la Subsecretaría de Financiamiento, para el Ejercicio 2.014, y;

**CONSIDERANDO:**

Que para ello resulta necesario incorporar al Presupuesto Ejercicio 2.014, las partidas correspondientes a recursos no comprometidos al cierre del Ejercicio 2.013, provenientes del Préstamo BID N° 1465 OC-AR "Programa de Apoyo al Desarrollo Integrado del Sector Turismo de la Provincia de Salta";

Que la Ley N° 7.813 de Presupuesto Ejercicio 2.014, en su artículo 19 autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar presupuestariamente el excedente que se produzca en la ejecución de cada rubro de recursos y/o financiamiento o se encuentren disponibles al inicio del mismo por conceptos y/o importes de recursos y/o fuentes financieras no previstas en la presente ley;

Que debe procederse a incorporar tales recursos y ampliar las respectivas partidas de erogaciones en la jurisdicción pertinente de la Administración Centralizada;

Que debe ratificarse la incorporación presupuestaria efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre en el artículo 11 del Decreto N° 211/14;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Incorpórase al Presupuesto Ejercicio 2.014 de Administración Central, con encuadre en lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N° 7.813, la suma de \$ 65.000,00 (Pesos sesenta y cinco mil), de acuerdo al siguiente detalle:

<b>TOTAL INCORPORACION</b>	<b>\$ 65.000,00</b>
<b>ADMINISTRACION CENTRAL</b>	
<b>RECURSOS POR RUBROS:</b>	<b>\$ 65.000,00</b>
<b>519000 FUENTES FINANCIERAS</b>	<b>\$ 65.000,00</b>
<b>519110 DISMINUCION DE ACTIVOS FINANC.</b>	<b>\$ 65.000,00</b>
<b>519111 DISMINUCIÓN CAJA Y BANCOS</b>	<b>\$ 65.000,00</b>
009000000000.519111.1010 Dism. Caja y Bco - BID 1465	\$ 65.000,00
<b>GASTOS POR OBJETO</b>	<b>\$ 65.000,00</b>
<b>(SEGÚN DETALLE EN ANEXO I)</b>	<b>\$ 65.000,00</b>

Art. 2° - La ejecución de los gastos correspondientes a las partidas que por el presente decreto se incorporan, queda supeditada al previo cumplimiento de lo dispuesto en artículo 24 de la Ley N° 7.813 y a las condiciones particulares que establezcan el Gobierno Nacional y el Banco Interamericano de Desarrollo.

Art. 3° - Ratificase con encuadre en el artículo 11 del Decreto N° 211/14, la incorporación de partidas presupuestarias Ejercicio 2.014, efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto mediante Batch N° 6404968, que contiene los movimientos presupuestarios previstos en el artículo 1° de este decreto.

Art. 4° - Comuníquese a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, la incorporación efectuada por este decreto, conforme lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N° 7.813.

Art. 5° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Parodi (I.)**

## DECRETOS SINTETIZADOS

*El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.*

**Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Decreto N° 3561 - 28/11/2014 - Exptes. N° 11-223.757/14**

Artículo 1° - Autorízase la Comisión de Servicios en carácter de colaboración, de la Sra. Graciela Cristina Nordmann, D.N.I. N° 13.347.368, agente de Planta Permanente Dirección General de Estadísticas, dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, a la Cámara de Diputados de Salta, a partir de la fecha de notificación y mientras subsistan las necesidades de servicio o hasta el 28 de febrero del 2015, lo que ocurra primero.

**URTUBEY - Parodi (I.)**

**Ministerio de Derechos Humanos - Decreto N° 3562 - 28/11/2014 - Expediente n° 216.486/2014 - código 326**

Artículo 1° - A partir del 20 de octubre de 2014 y por el término de cinco (5) meses, prorrogase la designación temporaria de la señora Miriam del Pilar Villamayor Uro, D.N.I. n° 22.637.188, prorrogada por decreto n° 1485/14, en la Secretaría de Asistencia Crítica del Ministerio de Derechos Humanos, con una remuneración equivalente al Agrupamiento T, Subgrupo 2.

Art. 2° - La erogación resultante de lo dispuesto en el artículo 1°, será imputada en la cuenta n° 411200-Personal Temporario, de la Unidad de Costo 531008000100 - Secretaría de Asistencia Crítica, del Ejercicio 2014.

**URTUBEY - Cansino - Parodi (I.)**

**Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Decreto N° 3563 - 28/11/2014 - Expte. N° 11-211.270/11 - Cde. 8**

Artículo 1° - Prorrogase la designación, en carácter de personal temporario, del Lic. Luis Ernesto Menu Fuchser, D.N.I. N° 28.251.522, en la Contaduría General de la Provincia, dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, a partir del 26 de Diciembre de 2014 y por el término de 5 (cinco) meses, con idéntica remuneración a la establecida en el Decreto N° 1788/14.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida correspondiente del



Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Ejercicio correspondiente.

**URTUBEY - Parodi (I.)**

---

**Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Secretaría de Ingresos Públicos - Subsecretaría de Financiamiento - Decreto N° 3565 - 28/11/2014 - Expte. N° 0110272-237.154/2014-0**

Artículo 1° - Prorrógase la designación, en carácter de personal temporario, del Ing. Javier Miguel Issa Joya, D.N.I. N° 27.552.383, en la Subsecretaría de Financiamiento, a partir del 1 diciembre de 2014 por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente a Agrupamiento Profesional - Subgrupo 2 - F.J. I.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida presupuestaria de la Subsecretaría de Financiamiento ejercicio 2014 y el saldo que correspondiera será previsto en el ejercicio 2015.

**URTUBEY - Parodi (I.)**

---

**Ministerio de Derechos Humanos - Decreto N° 3566 - 28/11/2014 - Expediente n° 236.486/2014 - código 234**

Artículo 1° - A partir de la fecha del presente decreto y por el término de cinco (5) meses, designase en carácter de personal temporario, a la kinesióloga Gabriela María Lorena Alanis, D.N.I. n° 31.733.651, en el Ministerio de Derechos Humanos, con una remuneración equivalente al Agrupamiento P, Subgrupo 2, Función Jerárquica III.

Art. 2° - la erogación resultante de lo dispuesto anteriormente, ha sido imputada a la Cuenta 411200, de la Unidad de Costos 531004000100, del Ejercicio vigente.

**URTUBEY - Cansino - Parodi (I.)**

---

**Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Decreto N° 3567 - 28/11/2014 - Expediente N° 0110022-516.880/2014-0**

Artículo 1° - Prorrógase la designación en carácter de personal temporario, del Ing. Zamarian Muñoz, Gustavo Federico, D.N.I. N° 16.659.338, en la Dirección General de Rentas, organismo dependiente de la

Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, a partir del 2 de diciembre del 2014, por el término de 5 (cinco) meses, con idéntica remuneración a la establecida en el Decreto N° 1995/12 de fecha 5 de junio de 2012.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción y Curso de Acción correspondiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Dirección General de Rentas - Ejercicio 2014.

**URTUBEY - Parodi (I.)**

---

**Ministerio de Gobierno - Decreto N° 3568 - 28/11/2014 - Expediente N° 52-234.459/14**

Artículo 1° - Prorróganse las designaciones de las señoras Laura Verónica Mancilla, D.N.I. N° 27.252.129 y María Paula Agüero, D.N.I. N° 24.514.571, de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, Delegación Tartagal, dependiente del Ministerio de Gobierno, en carácter de Personal Temporario por el término de 5 (cinco) meses a partir del 07-12-14.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará al rubro Personal de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas - Ejercicio vigente.

**URTUBEY - Sylvester - Parodi (I.)**

---

**Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Decreto N° 3576 - 28/11/2014 - Expediente N° 0120140-5.908/2010-0**

Artículo 1° - Prórrogase a partir del 26/09/14 y por el término de cinco (5) meses, la designación de la Srta. María Soledad Toledo - CUIL N° 27-29.829.105-9, en carácter de personal temporario para desempeñar funciones técnicas en el Departamento Control y Acreditación de Títulos, dependiente de la Subsecretaría de Planeamiento Educativo del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, con una remuneración equivalente a: Técnico Intermedio - Subgrupo 3 - Función Jerárquica VI.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la partida pertinente de la Juris-

dicción y CA correspondiente al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

**URTUBEY - Dib Ashur - Parodi (I.)**

**Ministerio de Seguridad - Decreto N° 3578 - 28/11/2014 - Expte. N° 44-25.566/14**

Artículo 1° - Dispónese el pase a situación de Retiro Voluntario del Sub Oficial Mayor de la Policía de la Provincia Sergio Ernesto Pedraza, D.N.I. N° 17.991.429, Clase 1.967, Legajo Personal N° 9.988, Cuerpo de Seguridad - Escalafón General, en mérito a las razones enunciadas en el considerando del presente decreto.

Art. 2° - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del causante, deberá hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter, ello en virtud de lo establecido en el Artículo 2° inc. j) del Decreto N° 515/00.

**URTUBEY - Cornejo D'Andrea - Parodi (I.)**

**Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 3579 - 28/11/2014 - Expte. n° 118.475/14 - código 261**

Artículo 1° - Otórgase subsidio al paciente Rodrigo Alvarado, D.N.I. n° 19.014.834, por la suma de Pesos Setenta y Ocho Mil Cuatrocientos Noventa (\$ 78.490,00), destinado a cubrir el costo de cirugía cardíaca de reemplazo valvular aórtico con prótesis mecánica, con circulación extracorpórea y con anestesia.

Art. 2° - La erogación resultante deberá imputarse a Programas Especiales, Curso de Acción: 081013000100, Cuenta Objeto: 415123, Auxiliar: 1004.

**URTUBEY - Villa Nougés - Parodi (I.)**

**Ministerio de Seguridad - Decreto N° 3580 - 28/11/2014 - Expte. N° 149-9.029/10 - 1011 y agregados**

Artículo 1° - Rechazar los Recursos de Reconsideración interpuestos por el Cabo Omar Alberto Mamaní D.N.I N° 28.262.231, Legajo Personal N° 14.629 y por el Cabo Primero Nilo Miguel Ángel Reyes D.N.I N° 17.513.119, Legajo Personal N° 11.781, ambos de la Policía de la Provincia, en contra del Decreto N° 509/12 y atento los fundamentos esgrimidos en el considerando precedente.

**URTUBEY - Cornejo D'Andrea - Parodi (I.)**

## RESOLUCIONES DELEGADAS

Salta, 27 de Noviembre de 2014

RESOLUCION N° 685D

**Ministerio de Salud Pública**

Expediente N° 0100321-254.256/2014-0

VISTO el proyecto de la Carta de Servicios formulado por la Secretaría de Planeamiento y Relaciones con la Comunidad dependiente, del Ministerio de Salud Pública, conforme a las disposiciones del Decreto N° 3062/99; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo cumple con las previsiones de los artículos 3° y 4° del decreto citado, expresando la naturaleza, contenido, características y formas de proveer las prestaciones y servicios; la determinación de los niveles de calidad en dicha provisión; los mecanismos de consulta a los ciudadanos y las previsiones para la evaluación del cumplimiento de la carta;

Que se ha seguido el procedimiento establecido en los artículos 5° y 6° del Decreto N° 3062/99, habiendo dictaminado favorablemente la Oficina de Calidad de los Servicios;

Por ello, y conforme a las atribuciones establecidas en el artículo 6° inciso 1° del Decreto N° 3062/99;

**El Ministro de Salud Pública**

RESUELVE:

Artículo 1° - Aprobar el texto de la Carta de Servicios de la Secretaría de Planeamiento y Relaciones con la Comunidad, dependiente del Ministerio de Salud Pública, que como Anexo I forma parte de la presente.

Artículo 2° - Comunicar, remitir copia auténtica a la Oficina de Calidad de los Servicios para su registro, publicar en el Boletín Oficial, y archivar.

**Dr. Oscar Guido Villa Nougés**  
Ministro de Salud Pública

**VERANEXO**

Salta, 27 de Noviembre de 2014

RESOLUCION N° 697D

**Ministerio de Economía, Infraestructura  
y Servicios Públicos**

**Secretaría de Ingresos Públicos****Subsecretaría de Financiamiento**

Expte. N° 0110272-140.129/2014-0; Cde. 1 y Cde. 2 y N° 0060016-75.179/2014-2

VISTO el Contrato de Locación de Obra firmado entre la Subsecretaría de Financiamiento y la Lic. Miriam de Abajo y;

**CONSIDERANDO:**

Que el objeto de dicho Contrato es, entre otros, contar con un profesional para la Asistencia Técnica a Comunidades Rurales - Región de los Valles Calchaquíes, en el Proyecto de Turismo Rural Comunitario, en el marco del Préstamo BID 2835/OC-AR "Programa de Desarrollo Turístico Sustentable de la Provincia de Salta", a cargo de la Subsecretaría de Financiamiento del Gobierno de la Provincia;

Que se procedió al análisis de antecedentes de tres postulantes donde fue seleccionada la Lic. Miriam de Abajo, por resultar sus antecedentes académicos y laborales los más adecuados para asesorar profesionalmente al mencionado programa;

Que obra dictamen legal favorable e imputaciones preventivas del gasto;

Que la presente contratación se financiará en un cien por ciento con fondos del programa, encuadrándose la misma en las disposiciones contenidas en el art. 97 inc. a) de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia;

Que por Decreto N° 2619/14 se delega en el titular de la cartera del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos la facultad de celebrar y aprobar los contratos que se realicen en el ámbito de su competencia, siempre que los honorarios de los mismos fueran abonados con fondos Nacionales y/o Internacionales;

Por ello,

**El Ministro de Economía, Infraestructura  
y Servicios Públicos**

RESUELVE:

Artículo 1° - Aprobar el Contrato de Locación de Obra firmado por el Gobierno de la Provincia de Salta, representado por la Subsecretaría de Financiamiento y la Lic. Miriam de Abajo, D.N.I. N° 14.789.066, el que como Anexo forma parte del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse en la partida presupuestaria, Programa Desarrollo Turístico Sustentable, Curso de Acción 091029000100. Cuenta 413400 correspondiente al Ejercicio 2014, dejándose constancia que el saldo restante deberá imputarse, en su oportunidad, al Ejercicio siguiente.

Art. 3° - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

**CPN Carlos Roberto Parodi**  
Ministro de Economía, Infraestructura  
y Servicios Públicos

Salta, 27 de Noviembre de 2014

RESOLUCION N° 698D

**Ministerio de Economía, Infraestructura  
y Servicios Públicos**

**Secretaría de Ingresos Públicos**

**Subsecretaría de Financiamiento**

Expte. N° 272-217.434/2014-0; cde. 1 y 2

VISTO el contrato de consultoría individual suscripto entre la Subsecretaría de Financiamiento dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y el Arq. Pedro Daniel Fernández, en el marco del "Programa de Desarrollo de Áreas Metropolitanas del Interior (DAMI)" - Préstamo BID 2499/OC-AR, y;

**CONSIDERANDO:**

Que el "Programa de Desarrollo de las Áreas Metropolitanas del Interior" surge del Convenio de Préstamo BID N° 2499/OC-AR, suscripto por el Banco Interamericano de Desarrollo y la República Argentina en fecha 29 de Diciembre de 2011, al cual la Provincia se encuentra adherida por Convenio Marco de Adhesión aprobado por Decreto N° 2653/11;

Que la Resolución N° 20/11 de la Subsecretaría de Financiamiento crea en el ámbito de la misma la Unidad Ejecutora Provincial (U.E.P.), encargada de la gestión del Programa;

Que el Decreto N° 4456/09 prevé que la Subsecretaría de Financiamiento es el organismo provincial encargado de la obtención, promoción, gestión, ejecución y control de todos los Programas que con financiamiento

internacional se llevan o se llevarán a cabo en el ámbito de la Provincia;

Que en el marco del Programa se encuentra en ejecución el Proyecto de diseño y elaboración de los Lineamientos Estratégicos Metropolitanos -LEM- que se encuentra a cargo de la firma Instituto de Gestión de Ciudades y que tiene como objeto determinar una macrodefinición de los temas críticos metropolitanos, realizar un correcto diagnóstico de los problemas metropolitanos, para luego tornar las decisiones en base a ello para lograr una Área Metropolitana futura deseada;

Que en la ejecución de dicho Proyecto se requiere la contratación de un Consultor con el fin de asistir a la Secretaría de Planificación de la Provincia de Salta en las actividades previstas por la firma contratada e implementar un proceso de asistencia, seguimiento y control de la gestión de la firma para apoyarla y asesorarla para lograr el objetivo deseado;

Que mediante Nota N° 1059/14 de fecha 29 de Agosto de 2014 la Unidad Ejecutora Central del Programa otorga la no objeción a los Términos de Referencia correspondiente a la contratación;

Que en el marco del procedimiento de contratación se invito a participar en el concurso a profesionales Pedro Daniel Fernández, Mariana Inés Prone y Estela Rosa Operti y a fs. 25/95 se agregan los antecedentes de los mismos;

Que por medio de Resolución N° 107/14 de la Subsecretaría de Financiamiento se conformó la Comisión Evaluadora encargada del análisis de los antecedentes de los consultores invitados;

Que la Comisión Evaluadora luego del análisis de los antecedentes presentados por los profesionales invitados (fs.98/101) aconseja la contratación del Arq. Pedro Daniel Fernández por obtener el puntaje más elevado y presentar un perfil adecuado para ser adjudicatario del concurso;

Que a fs. 106/108 se notifica personalmente a los postulantes de la selección del Arq. Fernández para desempeñarse en el cargo en cuestión;

Que se ha realizado la imputación preventiva del gasto y se ha emitido dictamen legal del Área Legal de la Subsecretaría de Financiamiento que afirma que es procedente la contratación, encontrándose excluida la misma del régimen de la Ley N° 6.838/95, conforme a lo establecido en su art. 97 inc. a);

Que corresponde en consecuencia dictar el instrumento administrativo aprobatorio respectivo;

Por ello;

**El Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos**

RESUELVE:

Artículo 1° - Aprobar el Contrato de Locación de Obra firmado entre la Subsecretaría de Financiamiento y el Arq. Pedro Daniel Fernández, D.N.I. N° 16.307.035, el que como Anexo forma parte del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente será imputado las siguientes partidas presupuestarias: Noventa por ciento (90%) a: Jurisdicción 09 Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - SAF 1- Finalidad y Función 031 - Proyecto Central 00 - Proyecto 01 - Programa de Desarrollo de las Áreas Metropolitanas del Interior - BID - 091031000100.413400 - Servicios Técnicos y Profesionales; y Diez por Ciento (10%) a: Jurisdicción 09 Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - SAF 1 - Finalidad y Función 031 - Proyecto Central 00 - Proyecto 02 - Programa de Desarrollo de las Áreas Metropolitanas del Interior - Contraparte Provincial 091031000200.413400 - Servicios Técnicos y Profesionales.

Art. 3° - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

**CPN Carlos Roberto Parodi**  
Ministro de Economía, Infraestructura  
y Servicios Públicos

Salta, 27 de Noviembre de 2014

RESOLUCION N° 699D

**Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos**

**Secretaría de Ingresos Públicos**

**Subsecretaría de Financiamiento**

Expte. N° 0110272-182.286/2014-0 y Cpde. 1 y 2.

VISTO el Contrato de Locación de Obra firmado entre la Subsecretaría de Financiamiento y el Ing. Ricardo Javier Tolaba Pérez, y;

CONSIDERANDO:

Que el objeto de dicho Contrato es, entre otros, contar con un profesional que efectúe las tareas relacionadas a la coordinación del Proyecto "Realización de Línea de Base y Plan de Monitoreo Socio Ambiental del Programa de Desarrollo Turístico Sustentable de la Provincia de Salta" en el marco del Préstamo BID 2835/OC-AR a cargo de la Subsecretaría de Financiamiento del Gobierno de la Provincia, proponiendo recomendaciones generales y puntuales;

Que se procedió al análisis de antecedentes de tres postulantes donde fue seleccionado el Ing. Ricardo Javier Tolaba Pérez, por resultar sus referencias académicas y laborales las más adecuadas para asesorar profesionalmente al mencionado programa;

Que de las actuaciones referenciadas surge dictamen legal favorable de la Subsecretaría de Financiamiento e imputación preventiva del gasto;

Que la presente contratación se financiará en un cien por ciento con fondos del programa, encuadrándose la misma en las disposiciones contenidas en el art. 97 inc. a) de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia;

Que por Decreto N° 2619/14 se delega en el titular de la cartera del Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos la facultad de celebrar y aprobar los contratos que se realicen en el ámbito de su competencia, siempre que los honorarios de las mismas fueran abonados con fondos Nacionales y/o Internacionales;

Por ello,

**El Ministro de Economía, Infraestructura  
y Servicios Públicos**

RESUELVE:

Artículo 1° - Aprobar el Contrato de Locación de Obra firmado entre la Subsecretaría de Financiamiento y el Ing. Ricardo Javier Talaba Pérez, D.N.I. N° 24.875.377, el que como Anexo forma parte de la presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse en la partida presupuestaria, Programa de Desarrollo Turístico Sustentable, Curso de Acción 091029000100 Cuenta 413400 correspondiente al Ejercicio 2014, dejándose constancia que el saldo restante deberá imputarse, en su oportunidad, al Ejercicio siguiente.

Art. 3° - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

**CPN Carlos Roberto Parodi**  
Ministro de Economía, Infraestructura  
y Servicios Públicos

## RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

**Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología -  
Resolución N° 681D - 26/11/2014 - Expediente N°  
0120159-186.975/2014-0**

Artículo 1° - Aceptar a partir del 01/09/2014, la renuncia presentada por la Sra. Laimés Elba Silvia, D.N.I. N° 10.993.668, al cargo de Ordenanza planta permanente de la Escuela N° 4007 "General Martín Miguel de Güemes" de la ciudad de Salta, departamento Capital, turno tarde, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial por razones de acogerse a los beneficios jubilatorios.

Art. 2° - Dejar establecido que el renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Decreto Nacional N° 1338/96, Artículo 9 Resolución SRT N° 43/97, Artículo 6).

Dib Ashur

**Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología -  
Resolución N° 682D - 26/11/2014 - Expediente N°  
120159-170.890/2014-0**

Artículo 1° - Aceptar a partir del 01/08/2014, la renuncia presentada por la Sra. Guantay Carmen Rosa, D.N.I. N° 11.557.167, al cargo de Ordenanza planta permanente de la Escuela N° 4070 "Doctor Mariano Boedo" de la localidad La Merced, departamento Cerrillos, turno mañana, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial por razones de acogerse a los beneficios jubilatorios.

Art. 2° - Dejar establecido que el renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Decreto Nacional N° 1338/96, Artículo 9 Resolución SRT N° 43/97, Artículo 6).

Dib Ashur

**Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Resolución N° 683D - 26/11/2014 - Expediente N° 120159-208.007/2014-0**

Artículo 1° - Aceptar, a partir del 01-10-2014, la renuncia de la señora Susana Beatriz Mori de Bourges, D.N.I. N° 6.158.120, al cargo de Asistente Técnico Especializado, con sesenta (60) horas cátedra de nivel terciario, carácter interino, del Programa para la Adecuación, Contextualización e Implementación de la Transformación Pedagógica de la Subsecretaría de Planeamiento Educativo de este Ministerio, por razones de acogerse a los beneficios de la jubilación.

Art. 2° - Dejar establecido que la agente dimitente no cumplimentó con la realización del examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Decreto Nacional N° 1338/96, Artículo 9°, Resol. SRT N° 43/97, Artículo 6°).

Dib Ashur

---

**Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Resolución N° 684D - 26/11/2014 - Expediente N° 120159-120.669/2014-0**

Artículo 1° - Aceptar, a partir del 01-06-2014 la renuncia de la señora Felisa Rodríguez, D.N.I. N° 6.424.212, como Ordenanza de Planta Permanente, Agrupamiento Servicios Generales, Subgrupo 1, en la Escuela N° 8095 "San Francisco de Asís" de la ciudad de Salta, departamento Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Privada de este Ministerio, en razón de acogerse al beneficio de la jubilación.

Art. 2° - Dejar establecido que la agente renunciante, por expresa voluntad, no cumplimentó la realización del Examen Psico-Físico de Egreso de la Administración Pública Provincial previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24.557 (Dec. Nac. N° 1338/96, Art. 9°, Resol. SRT N° 43/97, Art. 6°).

Dib Ashur

---

**Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 686D - 27/11/2014 - Expediente N° 0100244-123.580/2014-0**

Artículo 1° - Aceptar con vigencia al 05 de Mayo de 2014, la renuncia presentada por la Sra. María Matilde Cufre, DNI. N° 06.267.890, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo

Colectivo N° 01217 de fecha 24 de Febrero de 2014, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI -Salta, al Cargo: Enfermera - Agrupamiento: Enfermería - Subgrupo 2, dependiente del Hospital Público Materno Infantil S.E. Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 3635/11.

Art. 2° - Dejar establecido que lo dispuesto en el artículo anterior, quedará sujeto a las resultas del Sumario Administrativo que se tramita bajo Expediente N° 0100244-2010/2013-0 ante el Departamento Sumarios y es ordenado por Resolución Ministerial N° 12/13.

Villa Nougés

---

**Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 687D - 27/11/2014 - Expediente N° 0100075-203.948/2014-0**

Artículo 1° - Aceptar con vigencia al 01 de Setiembre de 2014, la renuncia presentada por la Lic. Susana Gabriela D'Andrea, DNI. N° 05.328.355, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado por Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01220 de fecha 29 de Mayo de 2014, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI - Salta, al Cargo: Psicóloga - Agrupamiento: Profesional - Subgrupo 1 - N° de Orden 56, dependiente del Hospital de Salud Mental "Dr. Miguel Ragone" - Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 238/03.

Art. 2° - Dejar establecido que la Lic. Susana Gabriela D'Andrea, no adjuntó el certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

Villa Nougés

---

**Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 688D - 27/11/2014 - Expediente N° 0100174-1.144/2014-0**

Artículo 1° - Aceptar con vigencia al 1 de Julio de 2014, la renuncia presentada por el Señor. Héctor Norberto Chauque, DNI N° 06.611.868, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01220 de fecha 20 de Mayo de 2014, por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI - Salta, al Cargo: Enfermero Agrupamiento: Enfermería - Subgrupo: 1 - N° de Orden 18.4, dependiente del Hospital "Eva Perón" de Hipólito Yrigoyen - Ministerio de Salud Pública, Decreto N° 640/03.

Art. 2º - Se deja constancia que el señor Héctor Norberto Chauque, no adjuntó el Certificado Psico-Físico de Egreso.

Villa Nougés

---

**Ministerio de Salud Pública - Resolución Nº 689D - 27/11/2014 - Expediente Nº 0100170-18.777/2014-0**

Artículo 1º - Aceptar con vigencia al 01 de Junio de 2014, la renuncia presentada por la señora Angelica Quinto, DNI. Nº 12.553.549, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI - Orán, mediante Expediente Nº 024-27-12553549-1-904-1 y Resolución de fecha 06 de Mayo de 2014, al Cargo: Auxiliar Administrativa Agrupamiento: Administrativo Subgrupo: 2 - Nº de Orden 629, dependiente del "Hospital San Vicente de Paul" de Orán Ministerio de Salud Pública, Decreto Nº 1034/96.

Art. 2º - Dejar establecido que la Señora Angelica Quinto, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psicofísico de Egreso.

Villa Nougés

---

**Ministerio de Salud Pública - Resolución Nº 690D - 27/11/2014 - Expediente Nº 0100177-4.876/2014-0**

Artículo 1º - Aceptar con vigencia al 20 de Mayo de 2014, la renuncia presentada por la Dra. María Ester Epifani, DNI. Nº 11.227.114, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo Nº 01219 de fecha 30 de Abril de 2014, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI - Salta, al Cargo: Bioquímica - Agrupamiento: Profesional - Subgrupo 2 - Nº de Orden 32, dependiente del Hospital "Dr. Oscar H. Costas" de Joaquín V. González - Ministerio de Salud Pública, según Decreto Nº 1034/96, con desempeño como Jefa de Programa Laboratorio - Función Nº 10 en el mencionado organismo.

Villa Nougés

---

**Ministerio de Salud Pública - Resolución Nº 691D - 27/11/2014 - Expediente Nº 0100134-113.209/2014-0**

Artículo 1º - Aceptar con vigencia al 07 de Julio de 2014, la renuncia presentada por la Dra. Martha

Alicia Catania, DNI. Nº 14.303.977, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado por Resolución de Acuerdo Colectivo Nº 01222 de fecha 21 de Julio de 2014, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI - Salta, al Cargo: Profesional Asistente - Agrupamiento: Profesional - Subgrupo 2 - Nº de Orden 79, con desempeño como Gerente Sanitario - Función Nº 51, dependiente del Hospital "Señor del Milagro" Ministerio de Salud Pública, según Decreto Nº 1034/96.

Art. 2º - Dejar establecido que la Dra. Martha Alicia Catania, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

Villa Nougés

---

**Ministerio de Salud Pública - Resolución Nº 692D - 27/11/2014 - Expediente Nº 0100127-105.467/2014-0**

Artículo 1º - Aceptar con vigencia al 05 de Junio de 2014, la renuncia presentada por la señora Elsa Rosenda Acuña, DNI. Nº 05.130.193, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo Nº 01218 de fecha 26 de Marzo de 2014, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI - Salta, al Cargo: Agente Sanitario - Agrupamiento: Técnico - Subgrupo 2 - Nº de Orden 47 del Decreto Nº 1034/96, dependiente del Hospital "Dr. Joaquín Corbalán" de Rosario de Lerma - Ministerio de Salud Pública.

Villa Nougés

---

**Ministerio de Salud Pública - Resolución Nº 693D - 27/11/2014 - Expediente Nº 0100127-69.542/2014-0**

Artículo 1º - Aceptar con vigencia al 26 de Mayo de 2014, la renuncia presentada por la señora Silvia Castillo, DNI. Nº 05.918.877, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo Nº 01218 de fecha 13 de Marzo de 2014, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI Salta, al Cargo: Personal de Mantenimiento - Agrupamiento: Mantenimiento y Servicios Generales - Subgrupo 1 - Nº de Orden 428, dependiente del Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes - Ministerio de Salud Pública, según Decreto Nº 1034/96.

Villa Nougés

**Ministerio de Salud Pública - Resolución Nº 694D - 27/11/2014 - Expediente Nº 0100127-50.527/2014-0**

Artículo 1º - Aceptar con vigencia al 01 de Abril de 2014, la renuncia presentada por la señora Eulalia Elsa Zarate, DNI. Nº 10.531.011, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo Nº 01217 de fecha 21 de Febrero de 2014, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI - Salta, al Cargo: Agente Sanitario - Agrupamiento: Técnico - Subgrupo 1 - Nº de Orden 323 del Decreto Nº 1034/96, dependiente del Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes - Ministerio de Salud Pública.

Villa Nougés

**Ministerio de Salud Pública - Resolución Nº 695D - 27/11/2014 - Expediente Nº 0100075-30.873/2014-0**

Artículo 1º - Aceptar con vigencia al 02 de Enero de 2014, la renuncia presentada por el Dr. Mario Alberto Heredia, DNI. Nº 06.611.715, por razones particulares, al Cargo: Bioquímico - Agrupamiento: Profesional - Subgrupo 2 - Nº de Orden 04, dependiente del Hospital de Salud Mental "Dr. Miguel Ragone" - Ministerio de Salud Pública, según Decreto Nº 238/03, con desempeño como Jefe de Sector Gestión de Productos Bioquímica - Función Nº 04, en el citado organismo.

Art. 2º - Dejar establecido que el Dr. Mario Alberto Heredia, no adjuntó el certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

Villa Nougés

**Ministerio de Salud Pública - Resolución Nº 696D - 27/11/2014 - Expediente Nº 0100127-211.839/2013-0**

Artículo 1º - Aceptar con vigencia al 05 de Mayo de 2014, la renuncia presentada por la señora Nilda Rosa Gómez, DNI. Nº 10.579.628, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo Nº 01211 de fecha 26 de Agosto de 2013, por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI - Salta, al Cargo: Costurera Agrupamiento: Mantenimiento y Servicios Generales Subgrupo: 1 Nº de Orden 402, dependiente del Hospital Público "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes - Ministerio de Salud Pública, Decreto Nº 1034/96.

Villa Nougés

**Ministerio de Seguridad - Resolución Nº 700D - 28/11/2014 - Expediente Nº 44-3.748/14 y agregados**

Artículo 1º - Dejar establecido que el pase a Retiro Obligatorio del Sargento de la Policía de la Provincia de Salta José Alfredo Vargas, D.N.I. Nº 14.549.698, Clase 1.962 Legajo Personal Nº 10.611, dispuesto mediante Decreto Nº 3.798/12, debe considerarse como Retiro Obligatorio por Incapacidad, con encuadre en la causal prevista en el Artículo 10º inc. h) de la Ley Nº 5519 y Artículo 65º inc. b) apartado 1) de la Ley Nº 6719, quedando de esta manera modificado parcialmente el encuadre consignado en el Decreto mencionado, respecto del mismo.

Cornejo D'Andrea

*Los Anexos que forman parte de los Decretos Nº 3560, 3569, 3571, 3573, 3575, 3577 y las Resoluciones Delegadas Nº 697, 698 y 699, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.*

## RESOLUCION

O.P. Nº 100045213

F. Nº 0001-60706

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Dirección de Vialidad de Salta**

Resolución Nº 1956/2014 - Expediente Nº 33-52230/2013.0 - Fijar la Unidad Multa (U.M.) Establecida en la Ley Provincial Nº 5787/81 en la Suma de Pesos Seiscientos Treinta y Siete a partir del día 01/12/14, Aprobar Régimen de Financiación y Régimen de Intereses por Mora.

VISTO el Expediente Nº 33-52230/2013-0;

CONSIDERANDO:

Que la Ley Nº 5787/81 establece expresamente en su art. 1º que la aplicación del régimen de pesos y dimensiones estará a cargo de la Dirección de Vialidad de Salta. Asimismo establece que la Dirección de Vialidad de Salta es quien puede autorizar el transporte de cargas excepcionales, estableciendo asimismo el monto de la tasa prevista para el otorgamiento del Permiso Especial de Tránsito (art. 8º). Por último, indica la norma que "La Dirección de Vialidad de Salta será la autoridad de aplicación de la presente Ley en los caminos provinciales de su jurisdicción" (art. 12º Ley Nº 5787/81);

Que específicamente en relación al valor de la Unidades Multa aplicable, dicha norma establece en su art.



2° que "Las sanciones de multa se establecen en unidades de multa (U.M.). Cada U.M. equivale al precio de 200 litros de nafta común, vigente a la época de aplicación de la sanción";

Que la escala que se aplica actualmente se encuentra desactualizada, atento que data de fecha 29/04/1991, en cuyo momento el litro de nafta común ascendía a \$ 0,546/litro, según informe producido por nuestra Oficina de Pesos y Dimensiones;

Que resulta manifiesto que el tiempo transcurrido y el proceso de depreciación del valor de la moneda desde 1991 a la fecha, han determinado la necesidad de actualizar el monto de las multas de pesos y dimensiones establecidos según Ley N° 5787/81;

Que, a dichos efectos, se requiere un acto administrativo que determine el valor aplicable a fecha en relación a la Unidad Multa o "U.M." establecida en la Ley N° 5787/81, el cual debe ser dictado por esta Dirección de Vialidad de Salta, en su carácter de autoridad de aplicación de dicha Ley, a efectos de organizar debidamente el funcionamiento y aplicación de las multas por la Oficina Control de Cargas, dependiente del Depto Mantenimiento Vial, en un todo de conformidad al art. 12° y art. 15° último párrafo Ley N° 5787/81 y en virtud de las facultades establecidas en el art. 9 incs n), j) y cctes Ley N° 3383 y art. 5° Ley N° 6843;

Que, al respecto, la Secretaría de Energía de la Nación hace la diferenciación de dichos valores indicando el precio base o precio sin impuestos, precio con impuestos, y precio de surtidor, debiendo estarse, a criterio de esta Asesoría, a efectos de la determinación del precio actual de la nafta común -y consecuentemente- al valor de la U.M. o unidad de multa aplicable- al valor que resulte menor, es decir al menor precio actual de la nafta común sin impuestos en la Provincia, puesto que dicha interpretación es la única que se adecua a los referidos principios de razonabilidad, proporcionalidad y no confiscatoriedad dentro del texto legal provincial vigente;

Que, asimismo, y a efectos que la determinación del menor precio actual de la nafta común aplicable resulte fehacientemente comprobable, debe estarse a los valores oficiales de relevamiento que publica la Secretaría de Energía de la Nación o el organismo que en el futuro haga sus veces, cuyo valor arroja, para el último mes relevado (diciembre de 2013), que el menor precio de la nafta común sin impuestos en la Provincia de Salta es

de \$ 3,185 (pesos tres con ciento ochenta y cinco centavos), de acuerdo a la tabla que se adjunta al presente dictamen, y que forma parte del relevamiento integral de precios por estaciones de servicio 2010/2013 publicado por la referida Secretaría de Energía de la Nación;

Que la presente actualización importa una suba de los valores de multa que se aplican a la fecha, en virtud que la misma no se actualiza desde abril de 1991, siendo el porcentaje conteste con el incremento del índice de precios al consumidor o inflación acumulada histórica relevada por el INDEC para el período 1991-2013;

Que en el sentido expuesto, debe fijarse el valor de la Unidad Multa establecida según Ley N° 5787/81 en la suma de \$ 637 (pesos seiscientos treinta y siete), dado que tal cifra es el resultado del producto de 200 (doscientos) litros de nafta común, debiendo tomarse por cada litro el valor referido precedentemente, el cual asciende a \$ 3,185 (tres pesos con ciento ochenta y cinco centavos);

Que, en aplicación de las facultades reglamentarias otorgadas a esta Dirección en virtud del art. 15° Ley N° 5787/81, debe actualizarse asimismo el régimen de financiación para las multas que se impusieren por aplicación del régimen de sanciones previsto en la Ley Provincial N° 5787/81, a efectos de posibilitar el pago de las multas impuestas, para lo cual se dejan sin efecto las Resoluciones N° 531/82, 505/85 y 484/87;

Por Ello, en ejercicio de las facultades que le confieren las Leyes N°s.6843/96, 3383 y Decreto N° 108/11 del Poder Ejecutivo Provincial;

#### **El Director de la Dirección de Vialidad de Salta**

##### **RESUELVE:**

Artículo 1°: Fijar la Unidad Multa ("U.M.") establecida en la Ley Provincial N° 5.787/81, en la suma de \$ 637 (Pesos Seiscientos Treinta y Siete) a partir del día 01 de Diciembre de 2014, en un todo de conformidad a los arts. 2°, 12°, 15° últ párrafo y cctes Ley N° 5787/81, y en virtud de las facultades establecidas en el art. 9 incs n), j) y cctes Ley N° 3383 y art. 5° Ley N° 6843.

Artículo 2°: Los obligados al pago de las multas que se impusieren por aplicación del régimen de sanciones previsto en la Ley Provincial N° 5787/81, podrán solicitar facilidades para su cumplimiento en base al régimen de financiación en cuotas mensuales que seguidamente se indica, el cual tendrá validez a partir del 01 de diciembre de 2014:

Régimen de Financiación según Escala de Multas a Aplicar en Función al Exceso de Toneladas:

- Hasta 2 Tn: 1 Cuota
- Más de 2 Tn y hasta 6 Tn: 3 Cuotas
- Más de 6 Tn y hasta 10 Tn: 5 Cuotas
- Más de 10 Tn y hasta a 13 Tn: 7 Cuotas
- Más de 13 Tn y hasta 15 Tn: 9 Cuotas
- Más de 15 Tn: 12 Cuotas

Régimen de Financiación según Escala de Multas a Aplicar en Función a Unidades de Multa:

- 1 a 5 UM: 1 cuota
- 6 a 10 UM: 2 cuotas
- 11 a 20 UM: 4 cuotas
- 21 a 30 UM: 6 cuotas
- 31 a 50 UM: 9 cuotas
- 51 a 75 UM: 12 cuotas

Artículo 3º: El recargo por mora, en el caso que corresponda su aplicación, será del 2% (dos por ciento) por mes o fracción mayor de 15 (quince) días corridos, y se determinará aplicando dicho coeficiente sobre el monto de la multa aplicable, deducido el descuento por pago voluntario si correspondiere, a partir del sexto día de la notificación del acta de infracción y Resolución ratificatoria, y hasta su cancelación total en un solo pago o hasta la fecha que se acuerde el plan de pagos solicitado, en cuyo caso se aplicará la tasa de interés fijada en el artículo 4º de la presente Resolución.

Artículo 4º: En caso que se solicite plan de pagos, se aplicará el interés por mora fijado en el artículo precedente, si correspondiere, hasta la fecha que se acuerde el plan de pagos solicitado. De allí en adelante y sobre el monto que se financia se aplicará un interés del 1,5% (uno coma cinco por ciento) por mes o fracción mayor a 15 (quince) días corridos.

Artículo 5º: La suscripción de la solicitud de financiación implica la aceptación de la multa y la renuncia automática de todo recurso o cuestionamiento que se hubiera deducido. El no cumplimiento puntual de las cuotas de financiación implica la caducidad automática y sin requerimiento alguno de las facilidades de pago, pudiendo la Repartición exigir de inmediato el pago judicial de la adeudado con más los intereses y recargos correspondientes.

Artículo 6º: El régimen de financiación se solicitará y acordará en los formularios que proporcionará la Repartición, y las cuotas deberán abonarse puntualmente

en Tesorería de la misma, ubicada en España N° 721 de la Ciudad de Salta, en dinero efectivo o cheque a la orden de la Dirección de Vialidad de Salta, o bien mediante depósito bancario en la cuenta de la Dirección de Vialidad de Salta, debiendo notificar el infractor a la Dirección en forma fehaciente dicho depósito, con constancia de su realización.

Artículo 7º: Dejar sin efecto las Resoluciones N°531/82, 505/85 y 484/87, y toda otra Resolución o disposición anterior que se oponga a la presente en todo o en parte.

Artículo 8º: Tomen Razón Departamento Contable Financiero, Ingeniero Jefe, Departamento Mantenimiento Vial, Asesoría Legal, Programación y Control de Gestión; por el primero publíquese en el Boletín Oficial por 1 (un) día, y luego archívese.

Ing. Gerardo R. Villalba  
Director

Dirección Vialidad de Salta

Imp. \$ 398,00

e) 02/12/2014

## LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 100045210

F. N° 0001-60702

**Municipalidad de la Ciudad de Salta**

**Secretaría de Hacienda**

**Dirección General de Contrataciones**

**Dirección de Concursos de Precios  
y Licitaciones Públicas**

**Expediente N° 13629-SV-2014**

**RESOLUCIÓN N° 550/2014**

**Licitación Pública N° 70/14**

Llámase a Licitación Pública N° 70/14, convocada para la: "Adquisición de Elementos para la Colocación de Semáforos"

Presupuesto Oficial: \$ 96.374.32 (Pesos Noventa y Seis Mil Trescientos Setenta y Cuatro con 32/100).

Precio del Pliego: \$ 96,35 (Pesos Noventa y Seis con 35/100).

Venta de Pliegos: A partir 03/12/14 en Tesorería Municipal, Avda. Paraguay N° 1240, de 08:00 hs. a 13:30 hs.

Fecha de Apertura: 18 de Diciembre del año 2.014 - Horas: 11:00.

Lugar de Apertura: Dirección de Concursos de Precios y Licitaciones Públicas - Secretaría de Hacienda - Avda. Paraguay N° 1240. 1° Piso.

Consulta de Pliegos: Dirección de Concursos de Precios y Licitaciones Públicas - Secretaría de Hacienda - Avda. Paraguay N° 1240, 1° Piso, a partir del día 03 de Diciembre del Año en curso.

**Dr. Marcelo R. Aranda**  
Director de Conc. Precios y Lic. Púb.  
Secretaría de Hacienda  
Municipalidad de la Ciudad de Salta

Imp. \$ 80,00 e) 02/12/2014

O.P. N° 100045196 F. N° 0001-60690

**Cooperadora Asistencial de la Capital**

**Licitación Pública N° 30/14**

La Cooperadora Asistencial de la Capital, llama a Licitación Pública N° 30/14 para la compra de: Bolsones Alimentarios, destinados al Programa Asistencia Crítica.

Fecha de Apertura: 17/12/14 a Horas: 10.30.

Venta de pliegos a partir del 09/12/14, hasta el 16/12/14 en la sede de Cooperadora, sito en calle Buenos Aires 693 de la ciudad de Salta, en el horario de 8:00 a 12:00, oficina Contable.

**Sr. Rivero P. César**  
Oficina Compras  
Cooperadora Asist. de la Capital

Imp. \$ 80,00 e) 02/12/2014

O.P. N° 100045195 F. N° 0001-60690

**Cooperadora Asistencial de la Capital**

**Licitación Pública N° 29/14**

La Cooperadora Asistencial de la Capital, llama a Licitación Pública N° 29/14 para la compra de: Viveres Frescos y Secos, destinados al Programa Centro de Inclusión Transitoria.

Fecha de Apertura: 17/12/14 a Horas: 09.30.

Venta de pliegos a partir del 09/12/14, hasta el 16/12/14 en la sede de Cooperadora, sito en calle Buenos Aires 693 de la ciudad de Salta, en el horario de 8:00 a 12:00, oficina Contable.

**Sr. Rivero P. César**  
Oficina Compras  
Cooperadora Asist. de la Capital

Imp. \$ 80,00 e) 02/12/2014

O.P. N° 100044924 F. N° 0001-60413

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Ministerio de Economía, Infraestructura  
y Servicios Públicos**

**Secretaría de Obras Públicas**

**U.C.E.P.E.**

**Ministerio de Educación**

**Presidencia de la Nación**

**Llamado a Licitación N° 52/14**

Objeto: "Ampliación y Refacción de la Escuela N° 4300" ubicada en el Paraje Fortín Belgrano II, Departamento Rivadavia de la Provincia de Salta

**Licitación Pública N° 52/14**

Presupuesto Oficial: \$ 3.747.974,06

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Plazo de ejecución: 270 días corridos.

Fecha de Apertura: 15 de Enero de 2014 a hs 10:00

Lugar: Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Plazo de entrega: Hasta el día 15/01/15 a hs. 9:30 por Mesa de Entradas de la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Valor del pliego: \$ 2.500,00

Lugar de adquisición del Pliego: Sede de la U.C.E.P.E. sito en calle Santiago del Estero esq. Luis Burela - Torre B - 5° Piso, a partir del día 25/11/15 hasta las 13:30 hs del 14/01/15.

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación

**Dra. Viviana Sanso Baldi**  
Asesora Legal  
U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta

Imp. \$ 800,00 e) 19/11 al 03/12/2014

O.P. N° 100044923

F. N° 0001-60412

**Gobierno de la Provincia de Salta****Ministerio de Economía, Infraestructura  
y Servicios Públicos****Secretaría de Obras Públicas****U.C.E.P.E.****Ministerio de Educación****Presidencia de la Nación****Llamado a Licitación N° 51/14**

Objeto: "Jardín Infantes a crear en Barrio Congreso Nacional", ubicada en la localidad de Cerrillos, Departamento Cerrillos, Provincia de Salta.

**Licitación Pública N° 51/14**

Presupuesto Oficial: \$ 3.363.879,67

Garantía de Oferta exigida: 1 % del presupuesto oficial

Fecha de Apertura: 15 de Enero de 2015 a 9:30 hs.

Lugar: Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Plazo de entrega de la oferta: Hasta el día 15/01/15 a hs. 9:00 por Mesa de Entradas de la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Valor del pliego: \$ 2.500,00

Lugar de adquisición del Pliego: Sede de la U.C.E.P.E. sita en calle Santiago del Estero esq. Luis Burela - Torre B - 5° Piso, a partir del día 25/11/14 hasta las 13:30 hs del 14/01/15.

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación

**Dra. Viviana Sanso Baldi**  
Asesora Legal  
U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta  
Imp. \$ 800,00 e) 19/11 al 03/12/2014

## CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. N° 100045209

F. N° 0001-60701

**Municipalidad de la Ciudad de Salta****Secretaría de Hacienda****Dirección General de Contrataciones****Dirección de Concursos de Precios  
y Licitaciones Públicas****Expediente N° 6628-SV-2014****Resolución N° 546/2014****Concurso de Precios N° 48/14**

Llábase a Concurso de Precios N° 48/14, convocada para la: "Adquisición de Materiales para el Mantenimiento de Circuito de Semáforos"

Presupuesto Oficial: \$ 71.035,00 (Pesos Setenta y Un Mil Treinta y Cinco con 00/100).

Precio del Pliego: \$ 71,00 (Pesos Setenta y Uno con 00/100)

Venta de Pliegos: A partir 03/12/14 en Tesorería Municipal. Avda. Paraguay N° 1240. de 08:00 hs. a 13:30 hs.

Fecha de Apertura: 11 de Diciembre del año 2014 - Horas: 11:30.

Lugar de Apertura: Dirección de Concursos de Precios y Licitaciones Públicas - Secretaría de Hacienda - Avda. Paraguay N° 1240. 1° Piso.

Consulta de Pliegos: Dirección de Concursos de Precios y Licitaciones Públicas - Secretaría de Hacienda - Avda. Paraguay N° 1240, 1° Piso, a partir del día 03 de Diciembre del Año en curso.

**Dr. Marcelo R. Aranda**

Director de Conc. Precios y Lic. Publ.

Secretaría de Hacienda

Municipalidad de la Ciudad de Salta

Imp. \$ 80,00

e) 02/12/2014

O.P. N° 100045188

F. N° 0001-60680

**Municipalidad de la Ciudad de Salta****Secretaría de Hacienda****Dirección General de Contrataciones****Dirección de Concursos de Precios  
y Licitaciones Públicas****Expediente N° 39856-SG-2014****Resolución N° 549/2014****Concurso de Precios N° 47/14**

Llábase a Concurso de Precios N° 47/14, convocada para la: "Adquisición de Indumentaria destinada para

el Personal perteneciente a la Dirección General de Rentas Municipal"

Presupuesto Oficial: \$ 68.347,00 (Pesos Sesenta y Ocho Mil Trescientos Cuarenta y Siete con 00/100).

Precio del Pliego: \$ 68,35 (Pesos Sesenta y Ocho con 35/100)

Venta de Pliegos: A partir 03/12/14 en Tesorería Municipal, Avda. Paraguay N° 1240, de 08:00 hs. a 13:30 hs.

Fecha de Apertura: 11 de Diciembre del año 2.014 - Horas: 11:00.

Lugar de Apertura: Dirección de Concursos de Precios y Licitaciones Públicas - Secretaría de Hacienda - Avda. Paraguay N° 1240. 1° Piso.

Consulta de Pliegos: Dirección de Concursos de Precios y Licitaciones Públicas - Secretaría de Hacienda - Avda. Paraguay N° 1240, 1° Piso, a partir del día 03 de Diciembre del Año en curso.

**Dr. Marcelo R. Aranda**  
Director de Conc. Precios y Lic. Publ.  
Secretaría de Hacienda  
Municipalidad de la Ciudad de Salta

Imp. \$ 80,00 e) 02/12/2014

## CONTRATACIONES DIRECTAS

O.P. N° 100045206 F. v/c N° 0002-04607

**Ministerio Público de Salta**

**Dirección de Administración**

**Área Compras y Contrataciones**

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en el Expte. N° 130-15770/14 cde. 1: "Compra y renovación de licencias de software para el CIF- Art. 13 b) CD N° 43/14"

El Colegio de Gobierno por Res. N° 12756/14, ha dispuesto:

1) Aprobar... 2) Adjudicar al Sr. Rodolfo Joaquín González Romano la adquisición de la licencia de software Maps Engine Pro para el Cuerpo de Investigaciones Fiscales por la suma de \$21.780,00 (pesos veintiún mil setecientos ochenta), por el procedimiento establecido en el art. 13 inc. b) de la ley 6838, por los motivos expuestos en los considerandos. 3) Imputar... 4) 5) Regístrese, notifíquese, publíquese y archívese.

Firmado: Dr. Pablo López Viñals, Procurador General de la Provincia. Dra. Mirta Lapad, Asesora General de Incapaces.

**C.P.N. Fabiana A. Vargas**  
Directora de Administración  
Ministerio Público

Imp. \$ 80,00 e) 02/12/2014

O.P. N° 100045205 F. v/c N° 0002-04607

**Ministerio Público de Salta**

**Dirección de Administración**

**Área Compras y Contrataciones**

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en Expte. N° 130-16.134/14 "Adquisición de artículos de limpieza - Contratación Directa N° 78/14".

El Colegio de Gobierno por Res. N° 12771/14, ha dispuesto: 1) Aprobar... 2) Adjudicar a la firma Productos Químicos S.R.L. la adquisición de los renglones Nros. 1 al 11, 13 y 14 por la suma de \$ 17.851,45 (pesos diecisiete mil ochocientos cincuenta y uno con 45/100), por el procedimiento establecido en el art. 12 de la ley 6838, por los motivos expuestos en los considerandos. 3) Adjudicar al Sr. Ricardo Altube la adquisición del renglón N° 12 por la suma de \$ 294,80 (pesos doscientos noventa y cuatro con 80/100), por el procedimiento establecido en el art. 12 de la ley 6838, por los motivos expuestos en los considerandos. 4) Imputar... 5) Regístrese... Firmado: Dr. Pablo López Viñals, Procurador General de la Provincia. Dra. Mirta Lapad, Asesora Gral. de Incapaces.

**C.P.N. Fabiana A. Vargas**  
Directora de Administración  
Ministerio Público

Imp. \$ 80,00 e) 02/12/2014

O.P. N° 100045187 F. N° 0001-60679

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Dirección de Vialidad de Salta**

**Contratación Directa P/L.N. N° 148/2.014**

Para la Adquisición de "Repuestos para Camión Ford F14000 Mod. 2005"

Presupuesto Oficial: \$ 17.000,00 (Pesos Diecisiete Mil).

**Exptes.: N° 0110033-218.745/2014-0**

Apertura: 05 de Diciembre de 2.014 a Horas 11,00.

Lugar de Apertura: Div. Compras y Patrimonio  
D.V.S. - España N° 721 Salta - TE (0387) 431-0826 y  
Líneas Rotat. - Fax (0387) 432-1410.

Precio del Pliego: Sin Cargo.

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 04-12-2014, inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

**Sergio Eduardo Fernández**  
Jefe División Compras y Patrimonio  
Dirección de Vialidad de Salta  
**C.P.N. Raquel I. Maizel de Levin**  
Jefa Dpto. Cont. Financ. (Int.)  
Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 80,00 e) 02/12/2014

O.P. N° 100045186 F. N° 0001-60679

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Dirección de Vialidad de Salta**

**Contratación Directa P/L.N. N° 147/2.014**

Para la Adquisición de "Reparación de Bomba Hidráulica con Provisión de Repuestos de Motoniveladora Volvo G710"

Presupuesto Oficial: \$ 34.000,00 (Pesos Treinta y Cuatro Mil).

**Exptes.: N° 0110033-178.560/2014-0.**

Apertura: 05 de Diciembre de 2.014 a Horas 09,00.

Lugar de Apertura: Div. Compras y Patrimonio  
D.V.S. - España N° 721 Salta - TE (0387) 431-0826 y  
Líneas Rotat. - Fax (0387) 432-1410.

Precio del Pliego: Sin Cargo.

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 04-12-2014, inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

**Sergio Eduardo Fernández**  
Jefe División Compras y Patrimonio  
Dirección de Vialidad de Salta  
**C.P.N. Raquel I. Maizel de Levin**  
Jefa Dpto. Cont. Financ. (Int.)  
Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 80,00 e) 02/12/2014

O.P. N° 100045185 F. v/c N° 0002-04606

**Aguas del Norte**

**Co.S.A.ySa. Compañía Salteña  
de Agua y Saneamiento S.A.**

**Contratación Directa**

**Artículo 13 h**

**Expediente N°: 6.798/14**

Objeto: Adquisición de Grupo Electrogeno y Transporte

Destino: Localidad de Santa Victoria Este

Fecha de Contratación: 17/11/2014

Proveedor: Ramón S. Russo

Monto: \$ 18.194,69 (son dieciocho mil ciento noventa y cuatro con 00/100) + IVA.-

Proveedor: Ferro Podesta Facundo Emilio

Monto: \$ 3.500,00 (son tres mil quinientos con 00/100) + IVA.

En el marco de la Ley N° 6838 se realizó la Contratación Directa con libre elección por negociación directa, encuadrado en el Art.13 h.

**Dr. Mario Oieni**

Asesor

Gcia. de Contrataciones

Imp. \$ 80,00 e) 02/12/2014

## REMATE ADMINISTRATIVO

O.P. N° 100045157 F. v/c N° 0002-04602

Martes 09-12-2014 - Hs. 18,00

España N° 955 Salta

**Por: MERCEDES L. SAKA  
DE GARCIA CAINZO**

Por cuenta y orden del Ministerio Público de la Provincia de Salta Remataré con base los siguientes vehículos:

1. Camioneta Pick-Up Chevrolet S10 2.8 TDI STD Electronic 4x2 CD/2007, Dominio GJD-820, Base \$ 69.600

2. Camioneta Pick-Up Chevrolet S10 2.8 TDI STD 4X2 Electronic, CD/2007, Dominio GJD-821, Base \$ 69.600

3. Camioneta Pick-Up Chevrolet S10 2.8 TI CD/2005, Dominio EZJ-637, Base \$ 62.400

4. Camioneta Pick-Up Chevrolet S10 2.8 TDI STD 4X2 Electronic, CD/2007, Dominio GJD-819, Base \$ 69.600

5. Camioneta Pick-Up Chevrolet S10 2.8 TI CD/2004, Dominio EQG-643, Base \$ 58.800

6. Camioneta Pick-Up Chevrolet S10 2.8 TI CD/2005, Dominio FFH-698, Base \$ 62.400

7. Camioneta Pick-Up Chevrolet S10 2.8 TI C/SIMPLE/2005, Dominio FFR-743, Base \$ 24.000 (la unidad requiere reparación completa de motor).

8. Camioneta Pick-Up Chevrolet S10 2.8 TDI STD 4x2 CD/2006, Dominio FOE-337, Base \$ 66.000

9. Automóvil Citroen C4 2.0 I BVA Exclusive, sedán 4 ptas./2009, Dominio HTZ 536; Base \$ 61.800

10. Automóvil Chevrolet Corsa Classic, 4P Super 1.6 N, sedán 4 ptas./2008, Dominio GZH-026, Base \$ 32.400

11. Automóvil Chevrolet Corsa Classic, 4P Super 1.6 N, sedan 4 ptas./2008, Dominio GZH-027, Base \$ 32.400

La subasta se realizará el día y a la hora antes indicada, en el Colegio Profesional de Martilleros Públicos, sito en calle España N° 955, Salta, prorrogándose automáticamente durante los días sucesivos para el caso que no se pudiere finalizar el día inicialmente previsto. Estos automotores se rematarán en el estado visto en que se encuentran, no se admitirá reclamo posterior alguno por defectos o vicios redhibitorios, ni de ninguna naturaleza, ya que los mismos han sido previamente exhibidos. Los bienes podrán ser vistos y revisados durante los días 3, 4 y 5 de Diciembre en el horario de 9,00 a 12,00 Hs. en el predio del área Movilidad de la Dirección de Mantenimiento del Ministerio Público, Edificio Anexo Norte, Ciudad Judicial, sito en calle E. Botta de Nicolai s/n° (entrada de B° El Huaico), y el día de la subasta, en la playa de estacionamiento sita en la

intersección de las calle España y 25 de Mayo a partir de Hs, 16,00. Deudas de patente y/o multas, hasta la fecha de la subasta serán a cargo del Ministerio Público. Los gastos y diligenciamiento de las respectivas transferencias de dominio estarán a cargo exclusivo del comprador, cuyo trámite deberá ser iniciado una vez cancelado el precio total de la unidad. El retiro de los bienes subastados tendrá lugar en un plazo no mayor a 5 (cinco) días, una vez efectuada la transferencia debidamente acreditada. Vencido el plazo máximo, se cobrará por estadía en depósito la suma de \$ 100 (pesos cien) por cada día de demora, incluidos sábados, domingos y feriados. Señá 30%, sellado DGR 1,2%, Comisión 10%, en el mismo acto y a cargo del comprador en efectivo. Saldo dentro de las 48 Hs. posteriores al remate. En caso de incumplimiento de pago del saldo de precio en el plazo antes señalado, el postor perderá la seña. Edictos por 3 días en diarios de alcance provincial, no se suspende por día inhábil. Informes a la Martillera, (Monotributo), Tel. 156-857664-156-858225.

Imp. \$ 465,00

e) 01 al 03/12/2014

## CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 400005658

F. N° 0004-03962

Ref. Expte. N° 34-13.507/48.

Los señores Roberto Vicente Pastrana, Analia Verónica Pastrana y Rosana Virginia Pastrana, copropietarios del inmueble matrícula 112 del Dpto. Rosario de Lerma, solicitan la finalización del trámite de concesión de uso de caudales públicos, que iniciara su antecesor en el dominio, Don Segundo Pastrana para irrigar una superficie de 4,3500 ha con un caudal de 2,2837 lts./seg. con aguas del río Corralito, suministro N° 104 concesión de ejercicio permanente conforme C. A. Art. 46, mediante toma y canal comunero.

A los efectos establecidos en el C.A. Art. 32, 51, 201, 318 se ordena la publicación del presente en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial en toda la Provincia, por el término de cinco (5) días, conforme C.A. Art. 309, ello a los fines de hacer valer sus derechos, dentro del término de treinta días hábiles administrativos, a las personas que tenga interés legítimo ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4650 Piso 1° de ésta ciudad. Salta, 11 de noviembre de 2014.

**Dr. Rafael Angel Figueroa**  
 Jefe Programa Jurídico  
 Secretaría de Recursos Hídricos  
 Imp. \$ 350,00 e) 27/11 al 03/12/2014

O.P. N° 100045126 F. N° 0001-60604

**Gobierno de la Provincia de Salta**  
**Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable**  
**Secretaría de Recursos Hídricos**

Ref. Expte. N° 0090034-187.821/2014-0/1

Las razones sociales "Proyecto Norte S.R.L." y "La Ciénaga S.R.L." Co-titulares registrales del Catastro N° 166323 del Dpto. Capital, gestionan la concesión de uso de agua pública a extraer de vertiente existente en el mencionado catastro, para el Barrio Privado "Jardines de San Lorenzo", para consumo humano (abastecimiento de 339 lotes, con 5 habitantes en cada uno) con una dotación total de 423,75 m3/día (250 lt/seg por habitante), con carácter permanente y 1,9187 lt/seg. Para riego de espacios verdes (3,6547 has), con carácter eventual.

Conforme a las previsiones de los arts. 24 incs. a), b), 51, 62, 65, 66, 69, 201, ss. y cc. del Código de Aguas y su Decreto Reglamentario 2299/03, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso, de esta Ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha captación. Fdo. Dra. Silvia F. Santamaría - Abogada Jefe Programa Fiscalización y Control.

Imp. \$ 350,00 e) 27/11 al 03/12/2014

O.P. N° 100045098 F. N° 0001-60578

Ref. Expte. N° 34-205.653/14

El Señor Raúl López, en representación de la firma El Cochucho S.A., propietaria de la matrícula 5089 del Dpto. Chicoana, solicita concesión de uso de caudales públicos

para abreviar 1000 cabezas de ganado bovino para producción de carnes, con aguas del río La Viña o Agua Chuya con un caudal de 70 m3/día de ejercicio permanente conforme previsiones el C. A. Art. 46 y 319.

A los efectos establecidos en el C.A. Art. 32, 51, 87, 88, 201, 309 y 319 se ordena la publicación del presente en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial en toda la Provincia, por el término de cinco (5) días, conforme C.A. Art. 309, ello a los fines de hacer valer derechos, terceros interesados dentro del término de treinta días hábiles administrativos, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4650 Piso 1° de ésta ciudad. Salta, 11 de noviembre de 2014. Dr. Rafael Ángel Figueroa, Jefe Programa Jurídico - Secretaría de Recursos Hídricos.

Imp. \$ 350,00 e) 27/11 al 03/12/2014

**NOTIFICACIONES**  
**ADMINISTRATIVAS**

O.P. N° 100045176 F. v/c N° 0002-04604

Lucas Sacchetti, Jefe de Programa Control y Fiscalización de la Secretaría de Ambiente de la Provincia de Salta, dependiente del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable sito en calle Santiago del Estero N° 2245, Torre 2, Dpto. 11 de Salta Capital, en Expte. N° 227-89296/12 "Sumario Administrativo Ambiental c/ Jesus Angel David Tejerina", DNI N° 11.430.443", Notifica al mismo de lo resuelto por Disposición N° 268 /14, que se transcribe:

**El Jefe del Programa Control y Fiscalización**

DISPONE:

Artículo 1°: Declarar la Existencia Infracción Administrativa y Sancionar a Sr. Jesús Ángel Tejerina, D.N.I.N° 11.430.443, con Multa equivalente a 2.000 (dos mil litros), de Nafta Especial del mayor octanaje sin plomo conforme art. 35 de la Ley N° 7543 por extracción de 244 postes de quebracho colorado en exceso a los términos autorizados por el Certificado N° 443 y en violación a los arts. 52 de la Ley N° 7070 y art. 35 de la Ley 7543, debiendo efectivizar el pago de la misma por ante esta Secretaría de Ambiente e imputarse al "Fondo del Medio Ambiente" (Banco Macro Cta. N° 31000940139818-5), dentro del plazo de 10 días de la notificación de la presente Disposición, bajo apercibimiento de remitir las presentes a Fiscalía de Estado para su cobro judicial.



Artículo 2°: Determinar el equivalente de la sanción impuesta en la suma de \$ 28.620 (pesos veintiocho mil seiscientos veinte), conforme Acta de Constatación de precios de fs. 58, la que en caso de no abonarse en el plazo establecido por "Artículo 1°" deberá reajustarse al valor del litro de combustible vigente en mercado a la fecha del efectivo pago.

Artículo 3° Mantener la Suspensión Vigente sobre el Certificado N° 443 y Suspender toda Autorización a emitirse por la Autoridad de Aplicación en favor del imputado en autos o sobre la matrícula N° 17.053 del Dpto. San Martín; medidas que se levantarán ipso iure Previa acreditación del pago de la multa impuesta.

Artículo 4°: Inscribir al sumariado en el Registro de Infractores y Reincidentes a la Ley N° 7070 y normas concordantes (Res. N° 192/03 y 68/06 de la ex Secretaría de Política Ambiental), por el término de 2 (dos) años con los efectos allí previstos.

Artículo 5°: Registrar, comunicar y notificar a los Programas y organismos competentes.

Se le informa que la presente Disposición podrá ser objeto de los siguientes recursos administrativos: Art. 176° (Ley N° 5348): Aclaratoria: (...) El Pedido deberá interponerse dentro del plazo de tres (3) días posteriores a la notificación y resolverse en el mismo plazo (...). Art. 177° (Ley N° 5348): Recurso de Revocatoria o Reconsideración: El recurso de revocatoria o reconsideración (...), deberá ser interpuesto dentro del plazo de diez (10) días, directamente ante el órgano del que emanó la declaración (...). Art. 179° (Ley N° 5348): Recurso Jerárquico: (...) El recurso jerárquico debe interponerse ante el órgano inmediatamente superior al autor del acto recurrido, según el orden jerárquico, en el plazo de diez (10) días contados desde el siguiente al de la notificación de la denegatoria o rechazo del de revocatoria (...).

**Dr. Lucas Sacchetti**

Jefe Programa Control y Fiscalización  
Secretaría de Ambiente

Imp. \$ 483,00 e) 01 al 03/12/2014

O.P. N° 100045144 F. v/c N° 0002-04600

El Instituto Provincial de Vivienda notifica por este medio a los Sres. Cruz Juan Carlos (D.N.I. n° 10.993.402) y Puca Susana del Carmen (D.N.I. n° 16.663.001), de la nota expedida el 03/10/2014 respec-

to del inmueble identificado como Manzana G - Parcela 11, "118 Viv. en Campo Quijano", cuyo texto completo se transcribe a continuación.

"Por la presente se Intima a los Sres. Juan Carlos Cruz y Susana del Carmen Puca, mediante la publicación de Edictos en la forma de estilo y en carácter de Ultimo Aviso, a apersonarse por ante el Área Morosidad de este I.P.V. en el plazo perentorio y fatal de 10 (diez) días hábiles administrativos, a regularizar su deuda vencida y exigible hasta la fecha. Ello, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia y/o incumplimiento, de precederse sin más, a dejar sin efecto la adjudicación otorgada por la Resolución I.P.V. N° 2226/89 e iniciar los trámites tendientes a la recuperación de la vivienda. Ana Silvia Carrasco - Abogado - Asesoría Jurídica - IPV.

Asesoría Jurídica, 27 de Noviembre de 2.014. A los fines de lo dispuesto por el Art. 150 de la Ley N° 5.348 de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Salta, publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia. Firmado: Ana Silvia Carrasco - Abogado - Asesoría Jurídica - IPV.

Imp. \$ 240,00 e) 28/11, 01 y 02/12/2014

O.P. N° 100045140 F. v/c N° 0002-04599

El Instituto Provincial de Vivienda notifica por este medio a los Sres. Retamozo Rubén (D.N.I. n° 8.172.198) y Nieto Orlanda (D.N.I. n° 11.473.158), de la nota expedida el 03/11/2014 respecto del inmueble identificado como Manzana E - Parcela 08, "104 Viv. Gral. Mosconi", cuyo texto completo se transcribe a continuación.

"Por la presente se Intima a los Sres. Rubén Retamozo y Orlanda Nieto, mediante la publicación de Edictos en la forma de estilo y en carácter de Ultimo Aviso, a apersonarse por ante el Área Morosidad de este I.P.V. en el plazo perentorio y fatal de 5 (cinco) días hábiles administrativos, a regularizar su deuda vencida y exigible hasta la fecha. Ello, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia y/o incumplimiento, de precederse sin más, a dejar sin efecto la adjudicación otorgada por la Resolución I.P.V. N° 854/86 e iniciar los trámites tendientes a la recuperación de la vivienda. Ana Silvia Carrasco - Abogado - Asesoría Jurídica - IPV."

Asesoría Jurídica, 27 de Noviembre de 2.014. A los fines de lo dispuesto por el Art. 150 de la Ley N° 5.348 de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Salta, Publíquese por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia. Firmado: Ana Silvia Carrasco - Abogado - Asesoría Jurídica - IPV.

Imp. \$ 240,00 e) 28/11, 01 y 02/12/2014

## CONVOCATORIA A AUDIENCIA PÚBLICA

O.P. N° 100045194 F. N° 0001-60688

**Programa de Audiencias Públicas**

**Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable**

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Convocatoria a Audiencia Pública**

El Secretario de Ambiente de la Provincia de Salta convoca a una Audiencia Pública, para que quienes tengan interés o derecho, puedan expresarse sobre el impacto ambiental y social de una solicitud de autorización de Cambio de Uso de Suelo con fines de agroganadería en una superficie de 2.397 ha netas a habilitar, y 1.599 ha de protección y reserva, en Finca "San Miguel", inmueble matrícula N° 4386 del Dpto. Anta, expediente N° 0050119-1709/2011-0, realizada por la firma Finca San Miguel S.A., de acuerdo a lo establecido por el artículo 49 de la ley 7070/00.

Fecha y Hora de la Audiencia: Lunes 15 de Diciembre de 2014, a las 10:30 hs.

Lugar de realización: Sala de Eventos "Monique", sita en calle Hipólito Yrigoyen esquina Pasaje San Juan.

Localidad: El Quebrachal, Dpto. Anta.

Lugar donde obtener vista del Expte. y del Estudio de Impacto Ambiental y Social: En la ciudad de Salta, en calle Santiago de Estero N° 2245, 1° Piso, Dpto. N° 12 (Programa de Audiencias Públicas). de Lunes a Viernes, en el horario de 08:00 a 14:00 hs.

En la localidad de El Quebrachal, Dpto. Anta, en su Municipalidad, sita en calle San Martín esquina Intendente Ramón Tornero, de Lunes a Viernes, de 08:00 a 12:00 hs.

Lugar y plazo para presentarse como parte y acompañar prueba: ante el Programa de Audiencias Públicas

del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, sito en calle Santiago de Estero N° 2245, 1° Piso. Dpto. N° 12, de la Ciudad de Salta, de 08:00 a 14:00 hs. (de Lunes a Viernes) y hasta el 11 de Diciembre de 2014.

Instructor de la Etapa Preparatoria: Ing. Ricardo Osvaldo Barbarán.

Presidente de la Audiencia: Dra. Gloria Liliana Manresa.

**Dra. Gloria Liliana Manresa**  
Jefe de Programa de Audiencias Públicas  
Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable  
Imp. \$ 240,00 e) 02 al 04/12/2014

## CITACION ADMINISTRATIVA

O.P. N° 100045189 F. N° 0001-60682

**Unidad de Regularización Dominial - Ley 6915,  
Dec 714 y 716/11.**

**Aplicación Ley Nacional 24374**

Por 3 Días Unidad de Regularización Dominial - Ley 6915-Dec 714 y 716, de la Provincia de Salta a cargo del ingeniero Civil Luis Alberto Racioppi y como escribana delegada por facultades otorgadas por el Colegio de Escribanos de la Provincia de Salta: Claudia Leonor Romani, la que suscribe, y en virtud de lo dispuesto por la Ley 24.374, artículo 6°, inciso d) cita y emplaza por el término de 30 días a los siguientes titulares de dominio y/o quienes se consideren con derechos sobre el siguiente inmueble:

Inmueble ubicado en Pasajes Los Crisantemos 20 de Salta Capital, Sección C, Manzana 61 B, Parcela 14, Matrícula 17542,- Titular de dominio: Calonge, Gregario; Vuistaz, Enrique Francisco, sin domicilio.- solicitante Guantay Moya, Angélica Esther, DNI 1.736.458, expediente número 0110011-233814/2014. Para presentar oposición firmar y/o firmar la correspondiente escritura deberá concurrir a la Unidad de Regularización Dominial- Ley 6915- Dec 714 y 716/11, con domicilio en calle Santiago del Estero 2295, piso cuarto Oficina 27, Block 2, de la Ciudad de Salta, Prov. de Salta, los días Lunes a Viernes de 09.00 a 14.00 hs. Culminados los términos y sin oposición a los mismos escrituran dentro del marco de la Ley 24.374.

**Ing. Luis Alberto Racioppi**  
Director de la Unidad Pcial.  
de Regularización Dominial  
Imp. \$ 276.00 e) 02 al 04/12/2014

## Sección JUDICIAL

### EDICTOS DE MINAS

O.P. N° 100045204

F. N° 0001-60697

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (según texto ordenado Dec-Ley N° 456/97) que Surminera Sociedad Anónima ha solicitado la Petición de Mensura de la mina "Eugenia I" - Expte. N° 19.813 - de borato y litio, ubicada en el Departamento Los Andes, Salar del Hombre Muerto - que se determina de la siguiente manera:

#### Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

1. X= 7199850.13	Y= 3388174.53
2. X= 7201022.06	Y= 3388107.87
3. X= 7201022.06	Y= 3387265.20
4. X= 7199907.87	Y= 3387265.20

Labor Legal X= 7200039.21 Y= 3388002.65

Superficie: 100.00 has.

Los terrenos son de propiedad fiscal. Las minas colindantes son: Salmon - Expte. N° 21.039, Lito I - Expte. N° 14.629, Trucha - Expte. N° 21.040, Gallegos III - Expte. N° 20.576. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 240,00 e) 02, 09 y 16/12/2014

O.P. N° 100045068

F. N° 0001-60545

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial del Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (según texto ordenado en decreto 456/97) que Silex Argentina S.A. ha solicitado la petición de mensura de mina: "Quevar Vigésimo Primera" de diseminado de plata, plomo y zinc, ubicada en el Departamento de Los Andes, Lugar El Quevar, que tramita por expediente N° 20.997 y se determina de la siguiente manera:

#### Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

Superficie: 3.499 has. 99m2.

Y: 3405932.22	X: 7313278.16
Y: 3410342.91	X: 7313278.16

Y: 3410342.91

X: 7307865.00

Y: 3411730.30

X: 7307865.00

Y: 3411730.30

X: 7306865.00

Y: 3411839.39

X: 7306865.00

Y: 3411839.39

X: 7305963.36

Y: 3405932.22

X: 7305963.36

L.L: Y: 3409505.30 X: 7312431.93

Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Minas colindantes: "Quevar 10 - Expte. N° 20.215"; "Arjona II - Expte. N° 18.080"; "Quirincolo I - Expte. N° 18.036"; "Quevar Tercera - Expte. N° 19.557"; "Quevar Vigésimo Tercera - Expte. N° 21.043"; "Quiren II - Expte. N° 21.370"; "Quevar Sexta - Expte. N° 19.992"; y "Quevar Vigésimo Sexta - Expte. N° 22.087". Dra. María Ana Gálvez, Secretaria.

Imp. \$ 240,00

e) 26/11, 02 y 10/12/2014

### SUCESORIOS

O.P. N° 400005689

R. s/c N° 400000831

El Dr. Federico Augusto Cortes Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, Secretaria de la Dra. Sandra Carolina Perca, en los autos caratulados: "Vilte, Marta Ramona Sucesorio" - Expte. N°: 473.254/14, Cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno (Art. 723 CPC y C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: 3 (tres) días. Salta, 10 de Setiembre de 2.014. Dra. Sandra Carolina Pérez, Secretaria.

Sin Cargo

e) 02 al 04/12/2014

O.P. N° 400005687

R. s/c N° 400000830

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez interino del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nom., Secretaria de la Dra. María Jimena Loutayf, en los autos caratulados: "Acuña Flores, Luisa por Sucesorio", Expte. N° 489.484/14, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta

sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. La publicación lo será por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y 3 (tres) días en el diario El Tribuno (art. 723 C.P.C.). Salta, 13 de Noviembre de 2.014. Dra. María Jimena Loutayf, Secretaria.

Sin Cargo e) 02 al 04/12/2014

O.P. N° 400005686 F. N° 0004-03984

La Dra. Ana María De Feudis de Lucia, Juez de Primera Instancia en la Civil y Comercial 1era. Nominación, del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Angélica E. Toro, en los autos caratulados: "Sucesorio de León Ilda y Carrazan Avelino" Expte. N° 19.339/09, cita y emplaza a los herederos de los causantes: León Ilda DNI N° 1.133.854 y Carrazan Avelino DNI N° 7.228.902 y a quienes se consideren acreedores de la sucesión, a comparecer en Juicio y hacer valer sus derechos en el término de treinta días de la publicación del presente, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) días en el "Boletín Oficial". Tartagal, 27 de Octubre del Año 2.014. Dra. Angélica E. Toro, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 02 al 04/12/2014

O.P. N° 400005685 F. N° 0004-03983

La Dra. Ana María De Feudis de Lucia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Estela Isabel Illescas, en los autos caratulados: "Sucesorio Ab Intestato de Fernández Aydee Irene - Expte. N° 22.982/13", cita y emplaza a los herederos del causante: Fernández Aydee Irene - DNI N° 9.993.340, y a quienes se consideren acreedores de la sucesión, a comparecer en Juicio y hacer valer sus derechos en el término de treinta días de la publicación del presente, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) días en el "Boletín Oficial". Tartagal, 26 de Agosto del año 2.014. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 02 al 04/12/2014

O.P. N° 400005684 F. N° 0004-03982

La Dra. Ana María De Feudis de Lucia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial - Primera Nominación del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Angélica E. Toro, en los autos caratulados: "Sucesorio Ab Intestato de Guzmán Mario - Aquino María Luisa - Expte. N° 22.937/13", cita y emplaza a los herederos de los causante: Guzmán Mario - DNI N° 14.709.527 y Aquino María Luisa - DNI N° 1.394.724 y a quienes se consideren acreedores de la sucesión, a comparecer en Juicio y hacer valer sus derechos en el término de treinta días de la publicación del presente, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) días en el "Boletín Oficial". Tartagal, 30 de Octubre del año 2.014. Dra. Angélica E. Toro, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 02 al 04/12/2014

O.P. N° 400005683 F. N° 0004-03981

La Dra. Guadalupe Valdes Ortiz, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, Novena Nominación, Secretaria de la Dra. Natalia Paola Carro, en los autos caratulados "Boggione, Marta Elena - Sucesorio", Expte. N° 487.034/14, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días consecutivos en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial. Salta, 05 de Noviembre de 2014. Dra. Guadalupe Valdes Ortiz, Juez. Dra. Natalia Paola Carro, Secretaria. Salta, 21 de Noviembre de 2.014. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario (1.).

Imp. \$ 210,00 e) 02 al 04/12/2014

O.P. N° 400005682 F. N° 0004-03980

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial - Segunda Nominación - (Distrito Judicial Centro); Secretaria Interina de la Dra. Rubi Velásquez, en los autos caratulados: "Herrera, José Servando - Sucesorio", Expte. N° 1-489.912/14, ordena la publicación de edictos durante 3 (tres) días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial, citando a todos los que se consideren con

derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 28 de Noviembre de 2.014. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 210,00 e) 02 al 04/12/2014

O.P. N° 400005681 F. N° 0004-03979

El Sr. Juez Interino del Juzgado en lo Civil y Comercial de 1° Instancia de 4° Nominación, Dr. Federico Augusto Cortes, Secretaría de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos caratulados "Tebes, Reynaldo Emeterio s/Sucesorio", Expediente N° 483.106/14, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese edictos durante Tres días en el Boletín Oficial. Salta, 12 de Noviembre de 2.014. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 02 al 04/12/2014

O.P. N° 400005679 F. N° 0004-03977

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6° Nominación del Distrito Judicial Centro, Secretaría de la Dra. Estela Marcuzzi Etchegaray, en los autos caratulados "Adriana Estela López s/Sucesorio"; Expte. N° 487.933/14, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 de C.P.C.yC. Publíquese por tres días en un diario de circulación masiva y en Boletín Oficial. Salta, 28 de Noviembre de 2.014. Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 02 al 04/12/2014

O.P. N° 100045214 R. s/c N° 100005326

La Dra. Guadalupe Valdez Ortiz, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 9° Nominación, Secretaria

ria a cargo de la Dra. Natalia Paola Carro, en los autos: "Guanca Cruz - Flores Domingo Concepción - Sucesorio", Expte. N° 390.638/12, Cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por Tres Días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva. (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, Noviembre de 2.014. Dra. Natalia Paola Carro, Secretaria.

Sin Cargo e) 02 al 04/12/2014

O.P. N° 100045198 F. N° 0001-60692

El Dr. Federico Augusto Cortes, Juez (Interino) de 1° Ins. 4° Nominación en lo Civil y Comercial, Secretaría de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos caratulados "Orquera Isabel Mafalda s/Sucesorio" Expt. N° 478.424/14. Ordena la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.) citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezca a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 13 de Noviembre de 2.014. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 02 al 04/12/2014

O.P. N° 100045183 F. N° 0001-60670

El Dr. L. Aranibar, Leonardo, Juez Interino de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11° Nominación, del Distrito Judicial Centro, Secretaría de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos caratulados "Figuroa Orlando Antonio s/Sucesorio", Expte. N° 478.769/14, Declara Abierto el Juicio Sucesorio de Orlando Antonio Figuroa y Cita por edictos, que se publicarán durante Tres Días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva (Art. 723 del Cod. Procesal Civil y Comercial), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que

hubiere lugar por ley. Salta, 9 de Septiembre de 2.014.  
Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 02 al 04/12/2014

O.P. N° 100045180 F. N° 0001-60667

Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación, Secretaría de la Dra. María Magdalena Ovejero Paz, en autos caratulados: "Papi, Rina s/Sucesión Ab Intestato", Expediente N° 481.827/2014, cita y emplaza a todos los que se encuentren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en el "Boletín Oficial" y en el diario "El Tribuno" (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 18 de Noviembre de 2.014. Dra. María Magdalena Ovejero Paz, Secretaria (I.).

Imp. \$ 210,00 e) 01 al 03/12/2014

O.P. N° 100045177 F. N° 0001-60662

La Dra. Bibiana Acuña, Jueza, Titular del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 10ª Nominación; Secretaría de la Dra. María Delia Cardona, en los autos: "Avilés de Farfán, Victoria - Farfán, Juan Gregorio - Sucesorio" Expte. N° 484.100/14, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva. Fdo. Bibiana Acuña, Jueza. Salta, 14 de Noviembre de 2.014. Dra. Victoria Malvido Chequín, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 01 al 03/12/2014

O.P. N° 100045175 F. N° 0001-60660

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán, Secretaría de la Dra. María José Deganutti, en los autos caratulado "Sucesorio de Guerra, Aniceto y/o Anizeto",

Expte. N° 16.818/13, cita por edictos que se publicarán por Tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán, 04 de Noviembre de 2.014. Dra. María José Deganutti, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 01 al 03/12/2014

O.P. N° 100045166 F. N° 0001-60644

La Dra. Ana María De Feudis de Lucia, Juez en lo Civil y Comercial I Nominación del Distrito Judicial del Norte Secretaría a cargo de la Dra. Angélica Toro, en los autos caratulados: "Sucesorio de Sergio Marcelo Galean" Expte. N° 22.531/13, Cítese por edictos que se publicarán por el plazo de tres (3) días en los diarios El Tribuno y Boletín Oficial a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Frdo: Dra. Ana María De Feudis de Lucia, Secretaría. Dra. Angélica Toro. Tartagal, 9 de Octubre de 2.014. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 01 al 03/12/2014

O.P. N° 400005671 F. N° 0004-03973

El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación a cargo del Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez Interino, Secretaría de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Isola, Pedro Ernesto s/Sucesorio", Expte N°: 354.621/11, declara abierto el Sucesorio del Sr. Pedro Ernesto Isola, L.E.: 7.210.085. Ordenar la publicación de edictos durante tres día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (Art. 723. del Código Procesal Civil y Comercial), citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del termino de treinta días de la ultima publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo.: Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez Inte-

rino, Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria. Salta, 17 de Setiembre de 2014. Dra. María del M. Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 28/11 al 02/12/2014

O.P. N° 400005668 R. s/c N° 40000827

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrín, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación, Secretaria de la Dra. Teresa del Carmen López, en los autos caratulados: "Lang Mario - Ibarra Amalia Yolanda - Sucesorio" - Expte. N° 2-400.398/12, Cita por edictos que se publicarán durante Tres Días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (Art. 724 del Cód Procesal Civil y Comercial) , a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión , ya sea como herederos o acreedores , para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 19 de Noviembre de 2.014. Dra. Teresa del Carmen López, Secretaria.

Sin Cargo e) 28/11 al 02/12/2014

O.P. N° 400005667 F. N° 0004-03970

La Dra. Guadalupe Valdés Ortiz, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 3° Nominación, Secretaria del Dr. Nicolás Postigo Zafaranich, en los autos caratulados "Laxi, Luis Anatolio s/Sucesorio", expediente N° 2-481.685/14, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial, en Diario El Tribuno o en el Nuevo Diario. Dra. Guadalupe Valdés Ortiz, Juez. Salta, 19 de Noviembre de 2.014. Dr. Nicolás Postigo Zafaranich, Secretario.

Imp. \$ 210,00 e) 28/11 al 02/12/2014

## REMATE JUDICIAL

O.P. N° 100045211 F. N° 0001-60703

Por **FABIANA SOLEDAD PALACIOS**

JUDICIAL CON BASE

Fabiana Soledad Palacios, Martillera Pública, (IVA Monotributo) por Orden de la Dra. Olga Zulema Sapag - Juez del Juzgado de 1° Inst. en lo Civil y Comercial 1° Nom. del Distrito Judicial del Sur - S. J. Metán -, Secretaria de la Dra. María José Deganutti en los autos caratulados: "Escobar Daniel Angel vs. Torres, Irineo Cresencio s/Ejecución de Sentencia" Expte. N° 24.369/01, el día 04 de Diciembre de 2014 a Hs. 18:00, en Pje. San José N° 70 de la Ciudad de San José de Metán, Remataré: con la base de las 2/3 partes del Valor Fiscal el Inmueble Urbano de Propiedad del demandado identificado con Matrícula N° 8.793 del Dpto. de San José de Metán - Pcia. de Salta. Medidas: Superficie 250.3550 m2. Mejoras: Un inmueble que cuenta con los servicios de luz eléctrica, gas natural con dos habitaciones, cocina, un comedor. Piso de contra piso alisado color rojo, un baño, un lavadero techado, se trata de una prefabrica con techo de chapa de cinc. Se encuentra habitado. Límites: Al Norte con calle Belgrano; al Sur con Matrícula N° 1012 Parcela 2; al Este con Matrícula N° 8794 lote o Parcela 1b y al Oeste con Matrícula 1189 Parcela 14. Forma de Pago: Señala el 30% del precio adquirido en el acto de remate, so pena de dejarse sin efecto la adjudicación y de continuarse la subasta en el mismo acto. Realizado el remate y pagado el precio, el Martillero depositará el importe en el Banco Macro S.A. Sucursal Metán, a la orden del Proveyente y como perteneciente a estos autos. - el saldo dentro de los cinco días de aprobada la Subasta. El impuesto a la Venta del bien inmueble según el art. 7 de la ley 23905 no se encuentra incluido en el precio y se abonará al inscribirse la transferencia. Comisión de Ley: 5% con más el 1,25% sellado DGR. Todo a cargo del comprador. Edicto por 3 días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Informes: En Expte. o a la Martillera F. Soledad Palacios (IVA Monotributo) - San Lorenzo N° 414 - S. J. de Metán - Cel. (03876) 15414295.

Imp. \$ 318,00 e) 02 al 04/12/2014

## EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 100045165 F. N° 0001-60642

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, titular del Juzgado de Ira. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades, 2da. Nominación, Secretaria de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, sito en calle Los Petiribies N° 635 de esta ciudad de Salta, comunica que por el termino de 2 (dos) días que en los autos caratulados:

"De los Ríos, Luis Guillermo s/Concurso Preventivo Hoy Quiebra" Expte. N° 16.035/01, hace saber a todos los efectos legales correspondientes que se ha presentado por parte de la Sindicatura el Informe Final y Proyecto de Distribución y que se ha procedido a la regulación de los honorarios de los funcionarios de la Quiebra. Publíquese por 2 (dos) días en el Boletín Oficial. Salta, 25 de Noviembre de 2.014. Dra. Marcela Montiel Abeleira, Secretaria Int.

Imp. \$ 140,00

e) 01 y 02/12/2014

## CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. N° 100045197

F. N° 0001-60691

El Dr. Ricardo J.C. Issa Juez (I) a cargo del juzgado de Concursos Quiebras y Sociedades 1° Nominación, Secretaría de la Dra. Virginia Miranda, en los autos caratulados "Ragone Miguel s/Concurso Preventivo" Expte. B-92.818/96, ha ordenado publicar edictos por un (1) día a fin de comunicar que en estos autos se ha declarado el cumplimiento del acuerdo preventivo y en consecuencia se ha dispuesto la conclusión del presente concurso, ordenándose el levantamiento de las inhabilidades que pesan sobre el concursante como así también la prohibición de salir del país que se dispuso oportunamente respecto del Dr. Miguel Ragone. Dra. María Virginia Miranda, Secretaria.

Imp. \$ 70,00

e) 02/12/2014

O.P. N° 100045076

F. N° 0001-60550

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de Segunda Nominación de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Salta - Distrito Judicial del Centro, Secretaria a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados: "Ingeniero J.R. Martínez S.A. s/Concurso Preventivo (Pequeño)", Expte. N° 488.953/14, hace saber que el día 09 de Octubre de 2014 se ha decretado el Concurso Preventivo de Ingeniero J.R. Martínez S.A., C.U.I.T. N° 30-64860105-7, con domicilio en la Provincia de Salta y con sede social en calle Alsina N° 181 de la Ciudad de Salta, habiéndose designado Síndico a la C.P.N. Rosa Margarita Mamani. Los Acreedores quedan intimados a formular sus pedidos de verificación

hasta el día 13 de febrero de 2015 o el siguiente día hábil, los días Martes, Jueves y Viernes de 16 a 18 horas, en calle Gral. Güemes N° 751, de esta ciudad de Salta. Fecha de Informe Individual: 06 de abril de 2015 o el siguiente día hábil; Fecha de Informe General: 20 de mayo de 2015. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y Diario de amplia circulación. Salta, 21 de Noviembre de 2014. Dra. Marcela Montiel Abeleira, Secretaria.

Imp. \$ 350,00

e) 26/11 al 02/12/2014

## EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 100045212

F. N° 0001-60705

Cítese y Emplácese al Sr. Dante Gabriel Hlinka, DNI N° 24.514.546, en calidad de progenitor, a fin de que en el término de nueve (9) días a partir de la última publicación de la presente notificación comparezca por ante el Juzgado de 1° Instancia en lo Civil de Personas y Familia 2a Nominación del Distrito Judicial del Norte Circunscripción Tartagal, a cargo de la Dra. Ada Guillermina Zunino, Secretaría de la Dra. Silvia Susana Quevedo, en los autos caratulados: "Peñaloza, Víctor Humberto por Adopción" EXP N° 13.303/14, a fin de que haga valer sus derechos, con debida asistencia letrada del Ministerio Público y/o privada, bajo apercibimiento de designarse en caso de incomparecencia injustificada, la designación de un Defensor de Ausentes. A tal efecto, notifíquese por edictos por el término de tres (3) días en el boletín Oficial y diario "El Tribuno". Tartagal, 10 de Noviembre de 2.014. Dra. Ada Guillermina Zunino, Secretaria.

Imp. \$ 210,00

e) 02 al 04/12/2014

O.P. N° 100045203

F. N° 0001-60696

El Dr. Sergio Alejandro Bonari Valdes, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos de 4ta. Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Lucia López Mirau, en autos caratulados: "Tarjeta Naranja SA c/Torino, Miguel Angel s/Preparación de la vía ejecutiva - Embargo Preventivo", Expte. N° 420.908/13, cita al Sr. Miguel Angel Torino DNI 7.235.553 a comparecer a juicio, por edictos



que se publicarán por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y un diario de circulación masiva de esta ciudad, para que en el término de seis (6) días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial Civil para que lo represente (art. 343 2da. parte CPCC). Fdo: Dr. Sergio Alejandro Bonari Valdes, Juez. Salta, 16 de septiembre de 2014. Dra. Lucia López Mirau, Secretaria.

Imp. \$ 210,00

e) 02 al 04/12/2014

O.P. N° 100045202

F. N° 0001-60696

El Dr. Sergio Alejandro Bonari, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 4a Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Sandra Marcela Cointte, en autos caratulados: "Tarjeta Naranja S.A. c/Portal, Iván Christian s/Preparación de la vía ejecutiva - Embargo Preventivo", Expte. N° 399.306/12, cita al Sr. Iván Christian Portal, DNI N° 23.855.512, para que en el plazo de 3 (tres) días a partir de la última publicación comparezca personalmente a la Secretaria de este Juzgado en horas de Despacho a manifestar si reconoce su firma inserta en la documental reservada en secretaría bajo apercibimiento de que si no compareciere sin causa justificada o no contestare categóricamente, se tendrá por confesados los hechos afirmados por el actor y reconocido los documentos acompañados. (arts. 535, 536 y ccs. del CPCC). Fdo: Dr. Sergio Alejandro Bonari, Juez. Salta, 29 de septiembre de 2014. Dra. Sandra Marcela Cointte, Secretaria.

Imp. \$ 210,00

e) 02 al 04/12/2014

O.P. N° 100045201

F. N° 0001-60696

El Dr. Sergio Bonari, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 4° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Lucia López Mirau, en autos caratulados: "Tarjeta Naranja SA c/Trefilio, Claudia Anabel s/Preparación de la vía ejecutiva - Embargo Preventivo", Expte. N° 435.551/13, cita a la Sra. Claudia Anabel Trefilio DNI 23.953.376 para que dentro de 6 (seis) días a partir de la última publicación comparezca a hacer valer derechos, bajo apercibimiento de que si no compareciere sin justa causa justificada o no contestare categóricamente, se tendrá reconocido el documento. Fdo: Dr. Sergio Bonari, Juez, Salta, 24 de Octubre de 2014. Dra. Lucia López Mirau, Secretaria.

Imp. \$ 210,00

e) 02 al 04/12/2014

O.P. N° 100045199

F. N° 0001-60694

El Dr. Sergio Alejandro Bonari, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 4° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Lucia López Mirau, en autos caratulados: "Tarjeta Naranja SA c/Frías, Julio s/Preparación de la vía ejecutiva - Embargo Preventivo", Expte. N° 456.506/13, cita al Sr. Julio Frías DNI 29942923 para que dentro de 3 (tres) días a partir de la última publicación comparezca a reconocer la firma en el contrato de emisión de tarjeta, los resúmenes de cuentas acompañados y la deuda que le atribuye el actor, bajo apercibimiento de que si no compareciere o no contestare categóricamente, se tendrá por reconocido el instrumento (Art. 536 CPCC). Fdo: Dr. Sergio Alejandro Bonari, Juez. Salta, 16 de Septiembre de 2014. Dra. Lucia López Mirau, Secretaria.

Imp. \$ 210,00

e) 02 al 04/12/2014

## Sección COMERCIAL

### CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

O.P. N° 100045191

F. N° 0001-60686

#### Carrocerías Ayusa SRL

Socios: Los señores Ana Margarita Sánchez, Argentina, DNI N° 5.275.351, CUIT 27-05275351-2, Ama de casa, viuda de sus primeras nupcias de don Nicolás Reynaldo Ayusa, de 67 años de edad, nacida el 29/11/

1945, domiciliado en calle Domingo Matheu N° 2267 de esta ciudad, Comerciante; Rodolfo Reynaldo Ayusa, Argentino, Documento Nacional de Identidad número 22.056.837, CUIT 23-22056837-9, soltero, de 42 años de edad, nacido el 29/04/1971, domiciliado en Domingo Matheu N° 2267, B° San José de esta Ciudad, Comerciante; Claudia Socorro Ayusa, Argentina, DNI N° 20.615.807, CUIT 27-20615807-2, casada en primeras nupcias con Raimundo Cabañas, de 45 años de edad,

nacida el 20/11/1968, domiciliada en calle Rioja Nº 2141 de esta ciudad, Comerciante; Nicolás Reynaldo Ayusa, Argentino, DNI Nº 31.855.728, CUIT 20-31855728-6, soltero, de 28 años de edad, nacido el 16/10/1985, domiciliado en calle Domingo Matheu Nº 2267, de esta ciudad, Comerciante; Andrea Carina Ayusa, Argentina, DNI Nº 27.982.041, CUIT 27-27982041-3, soltera, de 34 años de edad, nacido el 23/02/1980, domiciliada en calle Domingo Matheu Nº 2267, de esta ciudad, Comerciante.

Instrumento de Constitución: Contrato Constitutivo de fecha 28/04/2014, con firmas certificadas por el Escribano de esta ciudad Martin Gabriel Campos Bertoldi, Adjunto del registro Notarial Nº 174, en fecha 28/04/2014.

Denominación: "Carrocerías Ayusa SRL."

Domicilio Legal y Sede Social: Con domicilio legal en esta ciudad de Salta, provincia de Salta y con domicilio en sede Social en calle Domingo Matheu Nº 2267, de esta ciudad de Salta.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por sí, por medio de tercero o a cuenta de terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades: A) Fabricación; Reparación; Comercialización de Carrocerías para automotores Livianos; Semi Pesados y Pesados, fabricación de remolques y semirremolques, como así los Accesorios derivados o necesarios para la misma. B) A dictar Cursos de Capacitaciones, en el rubro de Construcción y Reparación de carrocerías y derivados- C) y a la compraventa por importación o exportación de materias primas, productos elaborados o semielaborados, las que se relacionan con las actividades descripta en los apartados A y B. También podrá prestar asesoramiento y/o servicios de todo tipo a terceros y personas que lo requieran. Podrá obtener para los fines expuestos préstamos y/o aportes y/o inversión de capitales de bancos, entidades financieras y/o personas físicas o jurídicas y realizar operaciones de crédito en general, otorgando garantías de cualquier tipo y/o cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, inclusive licitaciones, concursos de precios y toda otra actividad que requiera el concurso público.- La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Plazo: El plazo de duración de la sociedad es de Treinta (30) años a contar desde la fecha de su Inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: El capital social queda fijado en la suma de Pesos Quinientos Mil (\$ 500.000,00) representados por Quinientas (500) cuotas, de pesos un mil (\$ 1.000,00) valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de acuerdo al siguiente detalle: 1) la señora Ana Margarita Sánchez, Cien cuotas sociales, pesos Cien Mil (\$ 100.000); 2) el señor Rodolfo Reynaldo Ayusa, Cien cuotas, pesos Cien Mil (\$ 100.000); 3) la señora Andrea Carina Ayusa, Cien cuotas sociales pesos Cien Mil (\$ 100.000); 4) la señora Claudia Socorro Ayusa, Cien cuotas sociales, pesos Cien Mil (\$ 100.000), y 5) el señor Nicolás Reynaldo Ayusa, Cien cuotas sociales, pesos Cien Mil (\$ 100.000).- Los socios convienen por unanimidad integrar cada uno el veinticinco por ciento (25%) en efectivo, del capital suscripto, y el saldo se integrara en un plazo no mayor de dos años.

Órgano de Administración y Representación: La administración, y uso de la firma Social y representación legal de la sociedad, estará a cargo del o los Gerentes - socios o no -, designados por los socios, quienes actuarán en forma individual, alternativa, indistinta o conjunta, y obligarán a la sociedad con la firma del o los mismos precedida del sello social, por todo el tiempo que dure la sociedad, con un mínimo de uno (1) y un máximo de Tres (3). Los Gerentes tendrán un mandato por un plazo de cuatro años, pudiendo ser reelectos por mayoría de votos.- Designado a los señores Ana Margarita Sánchez, Argentina, DNI Nº 5.275.351, y Rodolfo Reynaldo Ayusa, Argentino, Documento Nacional de Identidad número 22.056.837, como Gerentes, por el primer período, constituyen domicilios especiales a los efectos de la Gerencia de "Carrocerías Ayusa SRL", en calle San Luis Nº 2054 de esta ciudad.

Cierre de Ejercicio: El ejercicio social cierra el día 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Min... y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 28/11/2014. Dra. G. Vanessa Liverato, Secretaria.

Imp. \$ 230,00

e) 02/12/2014

O.P. Nº 100045190

F. Nº 0001-60685

**Nexos Salud**  
**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Fecha de Constitución: de fecha 02 (dos) de Julio de 2.014. Y Acta de Rectificación de Observaciones: de fecha 05 (cinco) de Septiembre de 2.014 y 05 (cinco) Noviembre de 2.014.

Socios: Sres. Ignacio Manuel Crespo, D.N.I. 25.918.754, CUIT 20-25.918.754-41 de 36 años de edad, argentino, casado en primeras nupcias con Silvia Mabel Cardozo, médico, con domicilio en Barrio Santa Ana 1°, Pasaje 22, casa 1.600, de la ciudad de Salta, Dpto. Capital - Salta, el Sr. José Alejandro Abelenda, D.N.I. 25.350.340, CUIT 20-25.350.340-09, de 38 años de edad, argentino, soltero, médico, con domicilio en Avenida Savio n° 1.095 Barrio Grand Bourg de la Ciudad de Salta, Dpto. Capital-Salta y el Sr. Pablo Maximiliano Plaza, D.N.I. 24.875.484, CUIT 20-24.875.484-83, de 38 años de edad, argentino, soltero, médico, con domicilio en calle Urquiza n° 143 de la Ciudad de Salta, Provincia de Salta, Dpto. Capital.

Denominación: La Sociedad se denominará "Nexos Salud Sociedad de Responsabilidad Limitada".

Domicilio y Sede Social: La Sociedad tendrá su domicilio legal y sede social en calle "calle Vicente López N° 163", de la Ciudad de Salta, Provincia de Salta, Dpto. Capital. Duración: La Sociedad tendrá una duración de Treinta (30) Años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiéndose prorrogar mediante resolución unánime de los Socios, cuya inscripción se solicitará previo a operar el vencimiento del plazo indicado.

Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier punto del país o del extranjero, las siguientes actividades: a) Brindar servicios de prevención, diagnóstico y tratamiento a pacientes y/o personas relacionadas a discapacidades de base neurológicas y/o genéticas, trastornos del estado de ánimo, de las habilidades sociales y de la conducta, trastornos del lenguaje, aprendizaje, memoria, atención y resolución de problemas. b) Organización, administración, gerenciamiento y comercialización de servicios de salud, médicos asistenciales en todas sus especialidades y en sus tres niveles prestacionales, de obras sociales y empresas de medicina prepaga, organismos públicos y privados, personas físicas y jurídicas; c) Prestación de servicios de urgencias, emergencias sin internación en materia de salud, pre-hospitalaria, atención médica, domiciliaria y traslados sanitarios de alta y baja complejidad; d) Organización, administración, gerenciamiento y comercialización de servicios de me-

dicina del trabajo; e) la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para poder constituirse, organizarse e integrarse como red de prestadores de salud, en jurisdicciones municipales, provinciales, regionales o nacionales y toda clase de agrupaciones de colaboración empresarial (A.C.E.) y/o unión transitoria de empresas (U.T.E.). Podrá realizar contratos con personas individuales o establecer sistemas de contratación colectivas con instituciones empresas o asociaciones de cualquier índole. Asimismo podrá celebrar contratos de organización y ejecución de atención médico asistencial integral, de intermediación, de administración, de concesión, de gerenciamiento y/o mandato con obras sociales, empresas prestadoras de servicios médicos y prepagas, compañías de aseguradoras de riesgo de trabajo (A.R.T.), compañías de seguro y con todos los entes públicos y privados existentes en el país como en el extranjero: f) ejercer prestaciones, comisiones, distribuciones, intermediaciones consignaciones y mandatos sobre asuntos vinculados con el objeto social. Las actividades sociales se realizarán con profesionales habilitados según establezcan las leyes reguladoras de la materia. Finalmente la Sociedad podrá realizar todos los actos jurídicos y celebrar todos los contratos que directa o indirectamente se relacionen con el objeto social.

Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de Pesos Trescientos Noventa Mil (\$ 390.000,00), dividido en tres mil novecientas 3.900 cuotas sociales de Pesos Cien (\$ 100) cada una, las cuales suscriben los socios en la siguiente proporción: Ignacio Manuel Crespo en la cantidad de mil trescientas (1.300) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una, por un total de Pesos Ciento Treinta Mil (\$ 130.000,00); José Alejandro Abelenda en la cantidad de mil trescientas (1.300) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una, por un total de Pesos Ciento Treinta Mil (\$ 130.000,00); y Pablo Maximiliano Plaza en la cantidad de mil trescientas (1.300) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una, por un total de Pesos Ciento Treinta Mil (\$ 130.000,00); La integración se realiza en dinero en efectivo por el veinticinco por ciento (25%) del Capital Social, debiéndose integrar el saldo restante en dinero en efectivo dentro del plazo de (2) años a partir de la fecha. Se conviene que el capital se podrá incrementar cuando el giro comercial así lo requiera, mediante cuotas suplementarias. La Asamblea de socios con el voto favorable de más de la mitad del capital aprobará las condiciones de monto y plazos para su integración, guardando la misma proporción de cuotas que cada socio sea titular al momento de la decisión.

Administración: Por su parte administración, la representación y el uso de la firma social estará a cargo de dos de los socios los cuales revestirán el carácter de gerentes y deberán actuar como tales solo en forma conjunta, la duración en el cargo será de cinco años (5) y podrán ser reelectos en los mismos. Estos actuarán con toda amplitud en los negocios sociales, pudiendo realizar cualquier acto o contrato para la adquisición de bienes muebles o inmuebles y las operaciones mencionadas en la cláusula Segunda del presente contrato. A fin de administrar la sociedad se eligen como socios gerentes para cubrir el primer período y realizar los trámites de inscripción de la sociedad los señores socios Ignacio Manuel Crespo y José Alejandro Abelenda, quienes constituyen domicilio especial a los efectos en calle Vicente López nº 163 de esta Ciudad de Salta. Los Sres. Ignacio Manuel Crespo y José Alejandro Abelenda prestan una garantía a la sociedad de pesos diez mil (\$ 10.000,00) cada uno conforme la normativa vigente.

Fecha de Cierre: El Ejercicio Social cerrará el 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 01/12/2014. Dra. G. Vanessa Liverato, Secretaria.

Imp. \$ 311,00

e) 02/12/2014

## ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. Nº 100045193/100045192 F. Nº 0001-60687

### La Veloz Hoteles SA

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convocase, de conformidad con el establecido en el Estatuto Social y en la Ley de Sociedades Comerciales, a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, que se celebrarán el día 22 de Diciembre de 2014, a las 10:00 horas en primera convocatoria, y a las 11:00 horas del mismo día en segunda convocatoria, para el caso de no reunirse el quórum correspondiente, cualquiera sea el número de accionistas presentes, en el domicilio de calle Balcarce Nº 252 de la ciudad de Salta, Provincia del mismo nombre, a los efectos de considerar y resolver el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2. Ratificación de la aprobación de Estado de situación patrimonial, Estado de resultados, Estado de evolución del patrimonio neto y estado de flujo de efectivo, notas y cuadros anexos correspondientes a los ejercicios finalizados al 31 de diciembre de 2005, de 2006, de 2007 y de 2008.
3. Tratamiento y aprobación de Estado de situación patrimonial, Estado de resultados, Estado de evolución del patrimonio neto y estado de flujo de efectivo, notas y cuadros anexos correspondientes al ejercicio finalizado el 31.12.2009.
4. Tratamiento y aprobación de Estado de situación patrimonial, Estado de resultados, Estado de evolución del patrimonio neto y estado de flujo de efectivo, notas y cuadros anexos correspondientes al ejercicio finalizado el 31.12.2010.
5. Tratamiento y aprobación de Estado de situación patrimonial, Estado de resultados, Estado de evolución del patrimonio neto y estado de flujo de efectivo, notas y cuadros anexos correspondientes al ejercicio finalizado el 31.12.2011.
6. Tratamiento y aprobación de Estado de situación patrimonial, Estado de resultados, Estado de evolución del patrimonio neto y estado de flujo de efectivo, notas y cuadros anexos correspondientes al ejercicio finalizado el 31.12.2012.
7. Tratamiento y aprobación de Estado de situación patrimonial, Estado de resultados, Estado de evolución del patrimonio neto y estado de flujo de efectivo, notas y cuadros anexos correspondientes al ejercicio finalizado el 31.12.2013.
8. Cambio de política contable de valuación de bienes de uso a partir del ejercicio 2.014.
9. Ratificación de aumentos de capital aprobados oportunamente por Asamblea.
10. Tratamiento y aprobación de capitalización de aportes de accionistas.
11. Modificación del Estatuto en su Art primero: Cambio de denominación social.
12. Ratificación de la modificación del Estatuto en su Art sexto del 23.06.2000: Acciones.

13. Ratificación de las modificaciones del Estatuto en su Art quinto: Capital social del 29.12.2000, 29.12.2001, 27.12.2002, 19.01.2005 (hasta \$ 2.571.014)

14. Modificación del Estatuto en su Art quinto: Capital social, por últimos aumentos por capitalizaciones.

15. Ratificación de la modificación del Estatuto del 14.11.2003 en su Art decimo segundo: Directorio.

16. Ratificación de la modificación del Estatuto del 14.11.2003 en su Art décimo sexto: Sindicatura del 14.11.2003.

17. Fijación del número de Directores y designación de los Directores.

18. Designación de síndico titular y suplente.

19. Tratamiento de Honorarios Directores y Síndicos

20. Determinación de sede social.

21. Aprobación de texto reordenado del Estatuto.

22. Aprobación de gestión de personal gerencial operativo y staff.

23. Aprobación de gestión de directores y síndicos

24. Autorizaciones para gestión de inscripciones correspondientes.

Nota: Los señores accionistas deberán remitir su correspondiente comunicación de asistencia a las Asambleas en el domicilio de Balcarce 252 de la ciudad de Salta, hasta tres días hábiles antes de su realización (art. 238 LS) como así, en el caso de invocar poderes registrarlos con antelación debida y presentarlos con firma certificada.

**Meir Levin**  
**Pablo Federico Levin**

Imp. \$ 500,00 e) 02 al 09/12/2014

O.P. N° 100045121 F. N° 0001-60599

### **Complejo Teleférico Salta S.E.**

#### **ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

El Directorio de Complejo Teleférico Salta S.E., sociedad inscrita al folio 430/1, asiento N° 4.498

del Libro N° 16 de Sociedades Anónimas, convoca a la Asamblea General Extraordinaria N° 1 que se llevará a cabo el día lunes 22 de Diciembre de 2014 a horas 17:30, en primera convocatoria, la que tendrá lugar en Av. San Martín esq. Av. Hipólito Irigoyen de la Ciudad de Salta y queda convocada en segunda convocatoria para horas 18:30, a fin de considerar el siguiente

#### **ORDEN DEL DIA**

Consideración del destino de los aportes irrevocables comprendidos en los Estados Contables Anuales correspondientes al ejercicio económico finalizado el días 31.12.13, que fueron aprobados mediante asamblea celebrada el 30/04/14 y aumento del capital social, que importa reforma estatutaria,

**Dr. Martín Víctor Miranda**  
Presidente del Directorio

Imp. \$ 250,00 e) 27/11 al 03/12/2014

### **AVISO COMERCIAL**

O.P. N° 400005680

F. N° 0004-03978

#### **Modificación del Estatuto de Estancia El Carmen S.A.: Aumento de Capital**

Estancia El Carmen S.A. comunica que por resolución de Asamblea General Extraordinaria N° 25 de fecha 16 de octubre del año 2.013 se ha decidido el aumento de capital de la sociedad, y en consecuencia se modifico el artículo quinto del estatuto social, quedando el mismo redactado de la siguiente manera: "Artículo Quinto - Capital: El capital social se fija en la suma de pesos dos millones diez mil setecientos (\$ 2.010.700), representado por 20.107 (veinte mil ciento siete) acciones ordinarias, nominativas no endosables, clase "A" de \$ 100 (pesos cien) de valor nominal con derecho a cinco votos cada una".

La suscripción del aumento fue de un 100 % por Compañía Agroindustrial Iberoamericana S.A. por \$ 10.700.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro. Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 01/12/2014. Dra. G. Vanessa Liverato, Secretaria.

Imp. \$ 80,00 e) 02/12/2014

## Sección GENERAL

### ASAMBLEAS

O.P. N° 100045208 F. N° 0001-60700

**Club Atlético Libertad - Salta**

#### ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Club Atlético Libertad convoca a sus asociados a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 30 de diciembre de 2014 a hrs. 20,30 en su sede social de calle Talavera N° 50 de esta ciudad de Salta; a los efectos de considerar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

- 1) Elección de dos socios para firmar el acta.
- 2) Lectura y consideración del Acta anterior.
- 3) Lectura y consideración Balances General, Memorias, Inventarios, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Órgano de Fiscalización; de los periodos 2011, 2012, 2013.
- 4) Reforma Estatuto Social (Seg. Resolución Ministerial 408/13).

**Germán Sotomayor**  
Secretario  
**Francisco Tolaba**  
Tesorero  
**Héctor Assefh**  
Presidente

Imp. \$ 40,00 e) 02/12/2014

O.P. N° 100045207 F. N° 0001-60698

**Aero Club Salta**

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión del Aero Club Salta, convoca a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día 13 de diciembre de 2014 a hs 11:00 en su sede Social cita en Ruta 9 Km 4 de Salta Capital, para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

- 1- Memoria y Balance.
- 2- Informe del Órgano de fiscalización.
- 3- Re empadronamiento y baja de socios.
- 4- Renovación total de autoridades.

La Asamblea se constituirá con la mitad más uno de los socios habilitados para intervenir en la misma y que asistan a la hora indicada. Si no se logra este quórum, transcurrida una hora se constituirá con el número de socios presentes.

**Jaime Capó**  
Presidente

Imp. \$ 40,00 e) 02/12/2014

O.P. N° 100045184 F. N° 0001-60673

**Centro de Vendedores Ambulantes  
y con Parada Fija y Afines de Salta**

#### ASAMBLEA ORDINARIA

La Comisión Directiva cita a los socios a la Asamblea a Realizarse el Día 29 de Diciembre de 2014 a las horas 15,30, en el Domicilio de Catamarca 581, Ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura del Acta Anterior.
- 2°) Aprobación de Memoria, Informe del Órgano Fiscalización, Inventario de Bienes y Balance al 31/12/2013.
- 3°) Cuota Social.

Nota: Transcurrido treinta minutos de la hora fijada, se realizara la asamblea con los socios presentes.

**Carlos Alberto Godoy**  
Presidente  
**Gloria Cañizares**  
Secretaria  
**José Luis Villarreal**  
Asesor Institucional

Imp. \$ 40,00 e) 02/12/2014

### FE DE ERRATA

O.P. N° 100045200 F. N° 0001-60695

Citación Administrativa Unidad de Regularización Dominial - Inmueble en Av. Belgrano 853 de fechas 27-28/11 y 01/12/14 publicado en las Ediciones del Boletín Oficial N° 19.435, 19.436 y 19.437, Factura N° 1-060577 en el que se consignó erróneamente:

**Donde dice:**

"Ley Provincial N° 23474"

**Debe decir:**

"y las Leyes y Decretos concordantes de la provincia"

**Ing. Luis Racioppi**Director de la Unidad Pcial.  
de Regularización Dominial

Imp. \$ 70,00

e) 02/12/2014

**RECAUDACION CASA CENTRAL**

O.P. N° 100045215

Saldo anual acumulado	\$ 826.800,20
Recaudación	
Boletín del día 01/12/14	\$ <u>5.795,00</u>
Total recaudado a la fecha	\$ 832.595,20

**RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL**

O.P. N° 400005688

Saldo anual acumulado	\$ 184.620,00
Recaudación	
Boletín del día 01/12/14	\$ <u>1.798,00</u>
Total recaudado a la fecha	\$ 186.418,00

**AVISO IMPORTANTE**

Se recuerda a los Organismos Públicos que utilizan nuestros servicios por el Sistema "Valor al Cobro", que a partir del **01/08/13** se recepcionará por Mesa de Entrada los Exptes. hasta horas **13:00 hs.** y se comunica la **Disposición N° 167/13.**

Email: [boletindptocontable@salta.gov.ar](mailto:boletindptocontable@salta.gov.ar)

Se recuerda a los señores usuarios que la publicación de los anexos de los actos administrativos de interés particular se rige por lo establecido en el Decreto N° 1803/80, quedando los mismos para su consulta en oficinas de esta repartición.

La Dirección

## DECRETO REGLAMENTARIO N° 3663 del 6 de Septiembre de 2010

## CAPITULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5°.- Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados. b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados. c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (Art. 7°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costas del interesado.

Art. 10°.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

Art. 11°.- Suscripciones con cargo

El Boletín Oficial se distribuye por correo, por e-mail y por Internet, y se retira de la repartición dos veces por semana, previo pago del importe de la suscripción correspondiente, en base a las tarifas vigentes. Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y Pagina Web) no incluyen anexos, ni separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial, ni de decretos sintetizados. Realizado el convenio de suscripción, comenzará a aplicarse el primer día hábil del mes subsiguiente al pago.

a) Antes del vencimiento de la suscripción, el Boletín deberá comunicar el mismo al interesado a fin de que pueda manifestar, su continuidad o no con el servicio prestado. b) Cuando un suscriptor solicite ejemplares de ediciones anteriores, a la fecha de su suscripción deberá abonar por los mismos la tarifa vigente al momento de la solicitud. c) La suscripción no incluye las separatas, ni ediciones especiales.

Art. 13°.- Venta de Ejemplares, Separatas y Ediciones Especiales:

a) El aforo para la venta de los mismos se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, timbrándose un sello: "Pagado: Boletín Oficial" y "Entregado: Boletín Oficial" en la Factura o Recibo Sin Cargo correspondiente. b) El pago de las publicaciones no incluyen el ejemplar donde se publicó su aviso, por lo cual el usuario deberá abonar de acuerdo a la tarifa vigente la adquisición de un ejemplar. c) La Separata se abonará en forma independiente al ejemplar del Boletín Oficial que la difunde.

Art. 14°.- Venta de Fotocopias y Copias Digitalizadas:

Se expendrán fotocopias simples y autenticadas, previo pago de las tarifas en vigencia, únicamente de:

a) Instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados. b) Instrumentos publicados en el Boletín Oficial en forma sintetizada. c) Anexos que forman parte de Instrumentos legales y que no estén publicados en el Boletín. d) Legislación contenida en Tomos de Anales de Legislación Argentina, siempre y cuando estén disponibles en este organismo. e) Copias digitalizadas de los Boletines Oficiales agotados que estén disponibles.

## AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscríbase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: [www.boletinoficialsalta.gov.ar](http://www.boletinoficialsalta.gov.ar)



**CONTINUOS SALTA S.H.**

Alvarado 1322 - 1° P. - (4400) Salta - Tel./Fax: (0387) 4215676